

ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **17 de enero de 2023**, siendo las 15:12 horas, en el nombre de Dios y de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, **presidida por el concejal Sr Esteban Barriga Rosales**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales y el Administrador Municipal Sr Mauricio Cruz C. en calidad de Alcalde subrogante.

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr. Juan Aceitón Vásquez
Sr. Esteban Barriga Rosales
Sr Alejandro Bizama Tiznado
Sra. Viviana Díaz Carvallo
Sra. Soledad Gallardo Vásquez
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sr Carlos Sepúlveda Vergara
Sr Marco A. Vásquez Ulloa

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS
INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS
- 7.- VARIOS

1. ACTA ANTERIOR.

El Sr Alcalde pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la Sesión Ordinaria del 10 de enero de 2023. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.

No hay en esta sesión.

3. CUENTA DEL PRESIDENTE

Correspondiente al período del 11 al 17 de enero de 2023: se deja consignada en la presente acta:

- REUNIÓN MUTUAL Y PREVENCIÓNISTAS
- PRIMERA MESA INTERINSTITUCIONAL DE HIDRÓGENO VERDE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- AMRA SEMINARIO VIOLENCIA CRIMEN ORGANIZADO
- LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CANAL GIBBS
- COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE PROPUESTAS
- COMISIÓN DE PROPUESTAS
- VOCERÍA RETIRO DE CABLES EN DESUSO EN VÍA PÚBLICA
- COSOC
- PRESENTACIÓN EGRESADOS PLANTELES DE CARABINEROS
- CUENTA PÚBLICA FISCAL REGIONAL
- REUNIÓN INTERNA POLÍTICA PREVENCIÓN DE RIESGOS
- REUNIÓN UFRO DOM
- SESIÓN STOP
- LANZAMIENTO PROCESO ACREDITACIÓN UFRO
- CONCEJO MUNICIPAL
- LLEGADA HOSPITAL DE CAMPAÑA CESFAM PUEBLO NUEVO

4. MATERIAS PENDIENTES

Informa el Secretario Municipal de las respuestas de la Administración a los requerimientos formulados por las señoras y los señores concejales:

SESIÓN DE CONCEJO	CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN	20.12.2022	
MATERIA	-SOLICITA DE PARTE DEL RESTORÁN RAPANUI QUE ESTÁ EN CALLE ALDUNATE VER LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR UN POQUITO EL RANGO DE TIEMPO PARA DESCARGA DE CAMIONES..		
INFORMA RESPUESTA:	DIRECCION DE TRANSITO	VÍA MAIL	13.01.2023

SESIÓN DE CONCEJO	CONCEJAL SR MARCO VASQUEZ	05.12.2022	
MATERIA	-SOLICITA QUE SE VEA EL DEPLORABLE ESTADO DEL CERRO ÑIELOL, PODER GENERAR UN CONVENIO A TRAVEZ DE CULTURA CON CONAF Y DAR SOLUCION		
INFORMA RESPUESTA:	DIREC. DE TURISMO	VÍA MAIL	17.01.2023

Concejal Sr Vásquez: Gracias, señor Presidente. Reiterar mi solicitud en torno a tener un sistema de gestión de las respuestas a las acciones que desarrolla el municipio y que son solicitadas por este cuerpo de concejales y concejales. Si usted, señor Presidente, sé que lo ve, aprecia cuáles son las respuestas que nos dan las diferentes unidades. Claro, nos dicen “esto se va a ver”, pero no se cierra la llave. Yo creo que ahí tenemos un problema de gestión y, lo vengo manifestando desde que asumimos que tiene que haber un cierre. Uno establece una solicitud, pide que se haga algo, nos dicen se va a hacer, pero después no está el OK. Entonces yo les decía lo más simple es semáforo rojo, amarillo, verde: rojo, lo pidió; amarillo, en proceso; verde está concluido. Sé por lo que me dijeron en tres sesiones atrás que iban a empezar nuestros equipos técnicos de informática a ver un sistema para nosotros, no el sistema de gestión de la Municipalidad, sino de estas peticiones, porque también le permitiría a la Administración cuando empieza a ver los pendientes, tener clarito y nosotros vamos a tener un sistema de gestión y vamos a saber lo que está pendiente. Entonces seguimos, a mi parecer señor Presidente, con la patita coja en ese tema. Así que solicitaría que pudieran acelerar un sistema de gestión de las peticiones de las y los concejales. Gracias, señor Presidente.

5. MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El **jueves 12 de enero de 2023**, siendo las 15:10 horas., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de las concejales Sras. Soledad Gallardo y Claudia Peñailillo los concejales Sres. Carlos Sepúlveda, Marco Antonio Vásquez y, Esteban Barriga quien la preside.

Participan además de la reunión, el Administrador Municipal (s), Sr. Ricardo Toro; la Directora Jurídica, Sr. Muriel Maturana; El Director sr. Carlos Millar el Director de Control, Sr. Octavio Concha; el Director de Educación, Sr Marcelo Segura, el Director de Salud (s) Sr. José Miguel Mella; el Director de Medio Ambiente y Aseo, Sr. Gustavo Fuentes; la Gerente de la Corporación Cultural, Sra. Sandra Gómez; Gerente de la Corporación del Deporte Sra. Yamna Lobos, el Director de Presupuesto Sr. Jorge Quezada; el director de adultos mayores sr. Javier Delgado, el director de Deportes Camilo Espinoza, el sr. Javier Jaramillo, Sra. Mónica Sánchez, sr. Camilo Aedo, Sra. Nuria Beltrán, la Jefa de Rentas y Patentes, Sra. Heileen Almendra, de Secpla la Sra. Lorena Vásquez y de Administración, la Sra. Romina Llanos, sr. Francisco Vergara, Sra. Joselyn Siles.

El presidente concejal Esteban Barriga da la bienvenida a todos los participantes a esta comisión. Comienza recordando lo que requirió desde que el asumió la responsabilidad de dirigir esta comisión, no pasar temas que no estén en tabla y que lleguen a última hora, ya que tiene una responsabilidad legal ante todo y el revisa todos los temas antes, comprende que puede haber un asunto importante a último minuto entonces ahí habrá que seguir el conducto regular, se hablara con el administrador y este hablara con el presidente de la comisión y se ingresara el tema. Es importante que se respete el trabajo y la responsabilidad de cada uno, hoy se pasaran estos temas entregados muy tarde, pero será la última vez que se acepte. El plazo para hacer llegar cada punto es hasta el día miércoles al mediodía.

El administrador (s) sr. Ricardo Toro recoge lo que plantea el presidente y concuerda con su apreciación, se tratara el tema esperando que no se repita.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- N° 02 Municipal
- N° 01 y 02 de Salud.

2.- RENOVACION DE PATENTES.

- Oficio N° 02 y 03 Renovación de Patentes de alcoholes.

3.- SUBVENCIONES. (3)

- Club de Rayuela Abraham Lincoln.
- Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
- Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco

4.- CONTRATOS.

- **Trato Directo N° 14** “Contratación personal de apoyo para programa operativo vecinal (programa operativo 24 horas) dirección de medio ambiente, aseo y ornato.
- **Trato Directo N° 15** “Inspección técnica mercado municipal”.

5.- CONVENIOS.

- Minuta aporte valorado proyectos de seguridad pública.
- Minuta Aprobación convenio Conadi/ Municipalidad.

6.- ASIGNACION SECTOR SALUD.

- Asignación funcionarios regidos por el estatuto de atención primarias de Salud Municipal año 2023.

7.- APLICACIÓN LEY DE REAJUSTE CON RESPECTO A HONORARIO A SUMA ALZADA.

- Minuta presentación funciones específicas a desarrollar vía contratos a honorarios.

8.- RENOVACION ORD. N°477 DEL 06-10-2021.

- Minuta Renovación acuerdo para modificar vigencia de contratos de Comodatos.”

“1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada

1.- PROPUESTA MUNICIPAL N° 02– PROGRAMA ADULTOS MAYORES

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS	
MINUTA N° 2	
Nota 1:	Se solicita la redistribución presupuestaria para la compra de pellet, con el objeto de calefaccionar las dependencias de la delegación municipal de labranza. Este monto fue considerado en la aprobación del presupuesto 2023 pero la cuenta presupuestaria para imputar el gasto no es la correcta.
Nota 2:	Redistribución y reasignación de presupuesto para aumentar cobertura de servicio de podología. El presupuesto considerado para ejecutar esta actividad fue contemplado en la formulación y aprobación del presupuesto 2023, la cuenta presupuestaria para imputar el gasto indicada en el presupuesto 2023 no era la correcta, por lo es necesario corregir.

Nota 3:	Redistribución y reasignación de presupuesto para fortalecer el desarrollo de actividades con adultos mayores. El presupuesto considerado para ejecutar esta actividad fue contemplado en la formulación y aprobación del presupuesto 2023, la cuenta presupuestaria para imputar el gasto indicada en el presupuesto 2023 no era la correcta, por lo es necesario corregir.
----------------	--

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE:	MINUTA N°: 2 09-01-2023
----------------------------------	--------------------------------

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 26.500	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
2204999	141701	Otros Materiales de uso o consumo	8.000	\$ -		1
2208999009	141203	Otros servicios generales	8.500	900		2
2208011004	141204	Eventos programas sociales	10.000	14.422		3
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 26.500	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
2203003	141701	Combustibles y lubricantes para calefacción	8.000	8.000		1
2104004412003	141203	Honorarios Protección Mayor	8.500	113.141		2
2201001002	141204	Alimentos Actividades Municipales	10.000	11.500		3

Concejala Sra. Soledad Gallardo, hace una consulta en relación al tema de los alimentos para las actividades municipales ¿los 10 millones serían para todo el año?

Sr. Jorge Quezada, es para las diferentes actividades que hace la Dirección de Adulto Mayor cuando se reúne con los clubes respectivos y es para todo el año.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación la propuesta de Modificación Presupuestaria municipal N°2, Dirección del Adulto Mayor, que redistribuye y reasigna presupuesto en las partidas y por los montos que señala. Se aprueba por unanimidad.

“2.- PROPUESTA DE SALUD N° 01

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS	
MINUTA N° 1	
Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal de Temuco solicita suplementación presupuestaria a fin de reconocer los recursos que fueron autorizados en el presupuesto municipal año 2022, y que se percibirán en el ejercicio presupuestario de Salud periodo 2023. Estos recursos cuales serán destinados a financiar trabajos de infraestructura que requiere la habilitación de Farmacia III en sector Labranza.
Nota 2:	Reasigna disponibilidades presupuestarias por razones de naturaleza del proyecto, incluyendo mobiliario adosado a la infraestructura según indica condiciones licitatorias y elaboración de especificaciones técnicas.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE:	SALUD MUNICIPAL	MINUTA N°: 1
----------------------------------	------------------------	---------------------

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
	05.03.101	33.00.00	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	60.000	60.000	1
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 28.000	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
	29.04	33.00.00	Mobiliario y Otros	28.000	-	2
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 88.000	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
	31.02.004.004	33.00.00	Habilitación Farmacia 3	88.000	88.000	1 y 2

El director (s) de salud sr. José Miguel Mella. Explica a modo de resumen esta modificación, con respecto a la tercera Farmacia Municipal que estará en Labranza, se va a licitar, ya paso por comisión de propuestas este miércoles, la diferencia de 60 a 28 millones, es porque los 60 millones será solo infraestructura y 28 millones es habilitación, es mobiliario clínico que requiere una farmacia, la sala de fraccionamiento, por ejemplo, etc.

Lo que vendría después sería el inventario de medicamentos, aquí es solo infraestructura y mobiliario.

-Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

Concejal Sr Aceitón: Consulta, no recuerdo. ¿Este local está habilitado? ¿Es municipal o se arrienda?

Directora (s) Salud Sra. Mónica Sánchez: Presidente. Esta farmacia se va a emplazar en las dependencias del Complejo Deportivo Municipal de labranza, no en el Centro Comunitario. No es arriendo.

El Sr Presidente(s) somete a votación la propuesta de Modificación Presupuestaria N°1, Dirección de Salud, que reconoce incremento de presupuesto y reasigna recursos en las partidas y por los montos que señala. Se aprueba por unanimidad.

“3.- PROPUESTA DE SALUD N° 02

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 2	
Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita Suplementación Presupuestaria de ingresos de Convenios año 2022, recepcionado con fecha 03 de enero 2023, por transferencia de recursos por parte del Servicio Araucanía Sur fuera del ejercicio presupuestario año 2022, producto de una caída masiva de la plataforma electrónica del Banco Estado, dicha transferencia fue reflejada en la cuenta corriente el día 03-01-2023. Este monto se desglosa en varios convenios, entre ellos, servicios de urgencia SAPUS, SAR, Fondos de Farmacia, Cecosf, Atención domiciliaria, formación de especialistas en el nivel primario y adquisición de pañales Adulto mayor.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL MINUTA N°: 2						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	de Nombre de la asignación				
		NO HAY				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 411.688	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	de Nombre de la asignación				
1150503006002	32.00.02	Del Servicio de Salud		411.688	411.688	1
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	de Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 411.688	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	de Nombre de la asignación				
2152103001	32.00.02	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		191.828	191.828	1
2152103005	32.00.02	Suplencias y Reemplazos		36.672	36.672	1
2152202002	32.00.02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		11.508	11.508	1
2152203001	32.00.02	Para Vehículos		554	554	1
2152204004002	32.00.02	Productos Farmacéuticos Conv.Compl		95.439	95.439	1

2152204005002	32.00.02	Mat. y Útiles Quirúrgicos Conv.Compl.	16.563	16.563	1
2152204007	32.00.02	Materiales y Útiles de Aseo	480	480	1
2152204011	32.00.02	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000	2.000	1
2152204013	32.00.02	Equipos Menores	240	240	1
2152206002	32.00.02	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000	5.000	1
2152208002002	32.00.02	Serv. Vigilancia Conv. Compl.	13.180	13.180	1
2152208007004	32.00.02	Vehículos - Servicio de Traslado	22.319	22.319	1
2152208999	32.00.02	Otros	241	241	1
2152209006	32.00.02	Arriendo de Equipos Informáticos	2.200	2.200	1
2152210002	32.00.02	Primas y Gastos de Seguros	2.250	2.250	1
2152904	32.00.02	Mobiliarios y Otros	11.214	11.214	1

El presidente, hace el alcance con respecto a los toldos en los Cesfan. Una de las promesas y preocupación de esta administración que los adultos mayores no estén al sol ni se mojen afuera de los consultorios y para ese se instalarían carpas tipo toldos. Ha pasado un tiempo y hay dos consultorios implementado saber qué pasa con los otros, y estando los recursos asignados por este concejo.

El director(s) José Miguel Mella, falta uno por instalar, pero sí tenemos que terminar este proceso antes de que llegue el invierno. Además, se está acompañando y organizando otras iniciativas para paliar la situación de las colas, modernizando, implementando telemedicina del teletrabajo, etc. potenciando la atención domiciliaria, generando políticas comunales, reforzar todos los servicios de urgencia con un médico adicional, si bien se han atrasado, hay optimismo con lo que va a pasar este año, así que el compromiso es mantenerle informado y también a la comisión de salud.

-Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación la propuesta de Modificación Presupuestaria N°111, Dirección de Salud, que suplementa presupuesto de ingresos y asigna recursos en las partidas y por los montos que señala. Se aprueba por unanimidad.

“2.- RENOVACION DE PATENTES.

Hace la presentación la Sra. Heileen Almendra.

RENOVACIÓN DE 15 PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL 1° SEMESTRE 2023

1.- El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

2.- El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes:

a.- Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el decreto Ley N° 3.063/79.

b.- Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N° 3.063 de 1979 y al dictamen N° 62.929 del 25 agosto 2016.

c.- Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

d.- Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.

e.- Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N° 3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.

f.- Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.695

g.- Informe Unión Comunal de J.J.V.V, Según indica Dictamen N°18979 de fecha 27.07.2018, en el cual indica que el Alcalde puede solicitar informe a la unión comunal en caso de no existir juntas de vecinos.

h.- Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.

i.- Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

3.- Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2° de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

4.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N° 54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, - como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

5.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012, entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto

jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórum pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente del alcohol, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

6.- Que, el Dictamen N° 3610 de 2020 de la Contraloría General de la República establece que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación puede generar en la población, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población, evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos, y que frente a la contingencia que enfrenta el país, resulta procedente la adopción de medidas administrativas para permitir el desarrollo de procedimientos administrativos y la atención de usuarios por medios electrónicos, sin necesidad de esperar la entrada en vigencia del referido cuerpo legal. Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo.

7.- Que, el Dictamen N° 6785 de 2020 de la Contraloría General de la República señala que los municipios deberán revisar las medidas que han adoptado a propósito de la situación de emergencia sanitaria que afecta al país, ajustando sus actuaciones a la normativa y criterios precedentemente expuestos, respetando el principio de unidad de acción que cobra particular relevancia para la superación de situaciones de calamidad pública.

8.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3229 del 20.11.2020, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1508 de fecha 14.10.2022, que aprueba el Programa de renovación de Patentes de alcohol del Departamento de Rentas y Patentes.

12.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 15 patentes de alcohol correspondiente al 1° semestre 2023, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley de Alcohol, y que corresponden a los siguientes contribuyentes que se indican en los anexos.

LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	PATENTES RENOVADAS CONCEJO 1° SEM 2023	POR	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,	150	117		1
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	30	21		2
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	424	354		10
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	17	12		1
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	15	11		0

F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	79	40	0
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0
H	MINIMERCADOS	195	171	0
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO	2	2	0
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	4	03	0
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	1	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	2	0
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	2	1	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	18	11	1
P	SUPERMERCADOS	62	60	0
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	0	0	0
	TOTAL	1001	806	15


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N°	ROL	ACTIVIDAD	M.E.F.	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	ARTICULO 4	FECHA CERTIFICADO ANTECEDENTES	INFORME JJVV	JUZGADOS POLICIA LOCAL
1	4-001307	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	MEF	77559323-7	COMERCIAL SONIA IRENE LIZAMA GUTIERREZ EIRL	AVDA. MANUEL RECABARREN N° 02165	12-12-2022	12-12-2022	12-12-2022		
2	4-001861	RESTAURANT DIURNO		76638051-4	GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS BURGOS LIMITADA	RANCAGUA N° 1484	10-01-2023	20-12-2022	20-12-2022		
3	4-001862	CABARET		76638051-4	GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS BURGOS LIMITADA	RANCAGUA N° 1484	10-01-2023	20-12-2022	20-12-2022		
4	4-001904	SALON DE BAILE O DISCOTECA		76638051-4	GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS BURGOS LIMITADA	RANCAGUA N° 1484	10-01-2023	20-12-2022	20-12-2022		
5	4-002100	RESTAURANT NOCTURNO		76638051-4	GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS BURGOS LIMITADA	RANCAGUA N° 1484	10-01-2023	20-12-2022	20-12-2022		
6	4-001770	RESTAURANT DIURNO		76184606-K	SOCIEDAD GASTRONOMICA EL CORRALERO LTDA	VICUÑA MACKENNA N° 811	10-01-2023	16-11-2022	10-01-2023		
7	4-002132	RESTAURANT NOCTURNO		76184606-K	SOCIEDAD GASTRONOMICA EL CORRALERO LTDA	VICUÑA MACKENNA N° 811	10-01-2023	16-11-2022	10-01-2023		
8	4-002596	RESTAURANT DIURNO		76901298-2	SOCIEDAD COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA	ANDRES BELLO N° 471	10-01-2023	10-01-2023	10-01-2023		
9	4-002597	RESTAURANT NOCTURNO		76901298-2	SOCIEDAD COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA	ANDRES BELLO N° 471	10-01-2023	10-01-2023	10-01-2023		
10	4-001346	RESTAURANT DIURNO		76144656-8	COMERCIAL A Y C LTDA.	MANUEL BULNES N° 460 L/9	09-12-2022	05-12-2022	05-12-2022		
11	4-002055	RESTAURANT NOCTURNO		76144656-8	COMERCIAL A Y C LTDA.	MANUEL BULNES N° 460 L/9	09-12-2022	05-12-2022	05-12-2022		
12	4-002276	CASA DE PENSION-MEF	MEF	15549835-8	LEIVA ROCHA FELIPE ANDRES	MANUEL RODRIGUEZ N° 0320	06-01-2023	06-01-2023	06-01-2023		
13	4-002578	RESTAURANT DIURNO		76474198-6	SOCIEDAD COMERCIAL HAO FA	VICUÑA MACKENNA N° 555	09-01-2023	03-01-2023	13-12-2022		

					RESTAURANTES LIMITADA					
14	4- 002579	RESTAURANT NOCTURNO		76474198- 6	SOCIEDAD COMERCIAL HAO FA RESTAURANTES LIMITADA	VICUÑA MACKENNA N° 555	09-01-2023	03-01-2023	13-12-2022	
15	4- 002478	RESIDENCIAL		07327414- 1	PINCHEIRA RODRÍGUEZ ROLANDO EDGARDO	GENERAL MACKENNA 92	11-01-2023	11-01-2023	10-01-2023	

13.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

El presidente Concejal Esteban Barriga. solicita desde la Comisión de Finanzas, que se vea y quede evalué la continuidad de la patente a esta persona que tiene instalada una carpa en Rodríguez con Bulnes que está ocupando y pasa sobre lo que es el camino para las personas con problemas de vista pedirle a la administración que no se le otorgué permiso en esa esquina lo único que hace es afearla, y desentona con todo lo que se haciendo en Bulnes. Es lo único que se podría hacer ya que no es publico ese lugar si no privado, ver que se puede hacer ahí para que no continúe con esa jardinera, esta es una preocupación tanto del concejal Cartes como de este presidente.

La Sra. Heileen Almendra, recibe este requerimiento y lo estarán viendo con la DOM y SECPLA.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

“**Presidente concejal Esteban Barriga solicita** a la jefa de rentas y patentes que le hagan llegar la carpeta con todos los antecedentes de la patente del gato botillería ubicada en Las Heras con San Martín, que paso junto con las 800 patentes anteriores.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 15 patentes de alcoholes correspondiente al 1° semestre 2023, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley de Alcoholes, y que corresponden a los contribuyentes que se indican en los anexos precedentes.

“3.- SUBVENCIONES. (3)

Hace la presentación la Sra. Romina Llanos.

- Club de Rayuela Abraham Lincoln.
- Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
- Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	CLUB DE RAYUELA ABRAHAM LINCOLN
RUT	72.227.500-4
PRESIDENTE/A	JUAN TAPIA MUÑOZ
SOCIOS	55
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>La institución constituida el año 1990 tiene el objetivo de fomentar la participación deportiva de jóvenes, damas y varones en la práctica deportiva de la Rayuela y mantener la tradición de este deporte en el tiempo.</p> <p>El proyecto consiste en la participación al Nacional de Rayuela "Club Campeones" que se realizara en la ciudad de Rahue- Osorno, Región de los Lagos entre los días 08 al 12 de febrero del presente año. El histórico Club de Rayuela Abraham Lincoln de Temuco quienes han cosechado una amplia y nutrida vitrina de trofeos y triunfos a lo largo de los años, participará en su calidad de Campeón de Rayuela de la Región de la Araucanía.</p>
MONTO SOLICITADO	\$ 3.115.000
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
Servicio alojamiento 25 p.p por 4 días	\$2.380.000
Transporte Temuco- Osorno e interior Osorno y regreso	\$735.000
MONTO AUTORIZADO	\$ 3.115.000.-

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO
RUT	65.836.190-2
GERENTE	SANDRA GOMEZ TANGOL
SOCIOS	24
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>La Corporación Cultural es un organismo creado a principios del año 2007, dentro de sus principales objetivos busca promover el desarrollo de actividades culturales que aporten significativamente al acervo cultural de la Araucanía y el Sur de Chile, mediante las diferentes expresiones del arte clásico y contemporáneo como también generar alianzas estratégicas entre el mundo público y privado, que permitan optimizar los recursos disponibles para el desarrollo de proyectos en el área cultural.</p> <p>El presente año se celebran los 25 años del teatro Municipal y los 90 años de la Orquesta Filarmónica de Temuco, dichos hitos son destacados en el país y los posiciona como una Corporación Cultural relevante. Trabajando además en alianzas de colaboración con vecinos del sector rural como agrupaciones locales, intercomunales de otras regiones y de otros países. Los recursos solicitados serán destinados para el pago de remuneraciones y proyectos que se desglosan de la siguiente manera:</p> <p>Remuneraciones: 12 personas para la Planta Administrativa; 4 personas para el área Técnico; 5 planta de Mayordomía y servicios generales; 38 personas en la Orquesta Filarmónica de Temuco.</p> <p>Honorarios: 3 personas en la Orquesta Juvenil de Temuco; 1 persona en el semillero Orquesta Juvenil; 2 personas en el Coro Adulto; 1 persona para el Coro Infantil; 3 personas para el BAFOTE; 5 profesionales de apoyo.</p> <p>Así también se consideran recursos para la producción temporada Artística de la Corporación y temporada TMT.</p> <p>Los recursos serán entregados en 2 cuotas iguales de \$280.000.000.- en enero y junio aproximadamente, previa rendición de al menos el 70%.</p>
MONTO SOLICITADO	\$560.000.000.-
DESTINO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
Remuneraciones, honorarios Corporación Cultural de Temuco, honorarios elencos estables.	\$ 500.000.000.-
Producción temporada Artística Corporación, temporada TMT. Marzo a junio	\$ 60.000.000.-
MONTO AUTORIZADO 1ERA CUOTA	\$ 280.000.000.-
MONTO AUTORIZADO 2DA CUOTA	\$280.000.000.-

Analizadas las propuestas, se propone su aprobación formal para las subvenciones.

-Club de Rayuela Abraham Lincoln.

-Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco”

El Sr Presidente(s) somete a votación las solicitudes de subvención de Club de Rayuela Abraham Lincoln por un monto de \$3.115.000 (tres millones ciento quince mil pesos) y, de la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco, por un monto de \$560.000.000 (quinientos sesenta millones de pesos) con la entrega de una primera cuota de \$280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos). Se aprueban sin observaciones, por unanimidad.

Concejal Sr Bizama: Gracias, Presidente. Lo que acabamos de aprobar para la Corporación Cultural es un lineamiento en términos generales respecto a la presentación, yo creo que de la magnitud de la subvención que estamos realizando y algún esquema de desglose que realizan, que fundamentalmente se va en honorarios. Sería bueno tener algún bosquejo o reunión con ellos respecto de la cartelera y la acciones que, como Corporación, más allá que como Teatro Municipal, se va a realizar con esta subvención y, cuáles pudieran ser a la luz de la última gestión del semestre del año pasado, Cuáles son los recursos que además se allegaron vía apalancamiento con convenios u otros. Entonces tener claro que lo que estamos haciendo es como parar la olla inicialmente de lo que es, y luego vendrán todos los otros flecos asociados a la gestión propia de la Corporación, que, insisto, sería bueno pudiéramos reunirnos en algún minuto antes de marzo para poder tener claridad de cuál es el plan de trabajo de esta corporación con estas subvenciones que acabamos de utilizar.

El Sr Presidente(s): y la administración, el alcalde subrogante o el administrador subrogante, que todos los años lo hemos hecho. El tema es poder ver cuál es la cartelera, porque estamos aprobando en grosso modo, entonces podrían concretarse esas dos reuniones como para saber el timón, para donde vamos y además los aportes, porque se han conseguido aportes bastante importantes en las Corporaciones.

Entonces también esos aportes tienen un destino, no es que lleguen a libre disposición, entonces para ir dejando esas cosas claras.

Concejal Sr Aceitón: Presidente no es necesario revivir tiempos antiguos, pero yo me acuerdo cuando Juan Araneda estaba a cargo de esto y ya antes tenía una parrilla y todo lo que se hace en el año. A quien sea constatar grupo nacionales y extranjeros. Y ahora la verdad es que yo veo que no se sabe nada. Vamos a ver que contratamos. Por eso me parece importante que hubiese un par de reuniones y poder conversar el tema, pero yo creo que esto está igual desfasado un poco.

Concejal Sr Sepúlveda. Sí, la verdad es que no comparto tanto esta última visión que se ha entregado de parte del Concejo, en relación a que este tema lo hemos tratado ya, por lo menos la rendición, por ejemplo, de la Corporación de Deportes se pidió específicamente y se trató en comisión y se revisó en detalle la rendición de la Comisión de Deporte. Ahora, en esta misma última sesión de la Comisión de Administración y Finanzas, tratamos el tema de la subvención de la Corporación de Cultura y que, en representación de Sandra Gómez, también mencionó cómo estaba el presupuesto que estábamos aprobando, que es principalmente para remuneraciones del staff estable del Teatro y, también la utilidad que se le iba a dar al aporte

que se había obtenido a través de un Banco externo. Y también se habló de las gestiones que se estaban realizando para obtener otros recursos, pero, la verdad es que no tiene sentido que, por ejemplo, convocaran a una comisión para una semana más o para dos semanas más, porque esta información ya la tenemos y, lo otro se está trabajando todavía. Entonces yo creo que, si vamos a pensar como en la cartelera, ya quizás acercándonos a marzo cuando podamos tener más información de la que ya tenemos hasta ahora, porque en realidad si citamos una comisión para la próxima semana, vamos a decir lo mismo que ya hemos tratado de las comisiones previas.

El Sr Presidente(s): Solo quisiera agregar ahí para esa comisión es saber las actividades en sí, porque esas existen y las actividades es la que no sabe lo aconsejable que es, por lo que entiendo que dice el concejal Alejandro Bizama y que no es solamente saber la actividad o la cartelera que tiene el Teatro, sino que la corporación en sí de Cultura, porque eso ya se sabe lo que va a estar. Porque independientemente que la cartelera salga en marzo o se publique en marzo, cuando se pide la subvención o no sabe para qué pide la subvención, entonces ya se sabe y se tiene definido eso, es solamente eso. Y como decía el concejal, esos la otra parte se detalló en la Comisión de Finanzas, claramente. Concejal.

Concejal Sr Bizama: Señor Presidente, ya aprobamos Cultura.

Sandra Gómez directora Corp. Cultura: Gracias, Presidente. Buenas tardes al señor Secretario, el señor Alcalde, a las concejalas y concejales. Acojo y entiendo perfectamente las observaciones realizadas por los señores concejales, respecto de lo que se menciona efectivamente de la parrilla programática, como señala el Presidente de la Comisión Cultura, Deporte y Educación, nosotros tenemos este presupuesto solicitado, que fue presentado a todos los concejales y que de esos 500 millones que se van a dividir en dos cuotas, 500 son para remuneraciones y honorarios y, solo 60 millones son para temporada artística. No les hemos presentado nada porque efectivamente, sin tener la certeza de con cuanto vamos a contar para financiar al menos el primer semestre de temporada artística, no podemos agendar ni comprometer a ningún artista. Entonces, una vez que posterior a este Concejo vamos a poder realizar todas esas gestiones y podremos informar como corresponde a todos ustedes, a la administración, a los concejales. Y respecto de lo que señala el concejal Aceitón efectivamente, en los años iniciales de la Corporación había muchos recursos que obviamente en la actualidad de previo estallido social, posterior pandemia, no ha sido lo mismo. Así que en ese sentido, respecto de lo que señalaba el concejal Bizama, estamos buscando apoyos de privados. Así como el alcalde gestionó el apoyo BCI y como bien señala el concejal Sepúlveda, son proyectos que nos adjudicamos y nos seguiremos adjudicando durante este año, pero que son para recursos, para desarrollar específicamente proyectos de la comunidad y lo que al menos mi administración y la corporación quiere hacer es hacer cultura extramuros. Principalmente en los seis macro sectores de la de la ciudad. Y para eso seguimos buscando aportes de privados, Lo que a nosotros nos falta y que informaremos como se solicitó, es su accionar el resto del año, porque estos proyectos que nosotros logramos conseguir solamente son para realizar cultura a la comunidad, ya, no es para subvencionar honorarios ni remuneraciones o alguna otra obligación que tengamos nosotros como Corporación. Ya. Así que como les vuelvo a hablar cuando tengamos ahora una vez recibida la primera cuota, ya

vamos a estar en condiciones de realizar una reunión o en el mejor de los casos, una ceremonia de lanzamiento de temporada en el mes de marzo. Y previo a eso les informaremos a ustedes para que igual puedan opinar, conocer qué es lo que vamos a tener el primer semestre, aceptamos sugerencias y todo. Muchas gracias Presidente.

ORGANIZACION	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO	
RUT	65.058.816-9	
GERENTA	YAMNA LOBOS ASTORGA	
SOCIOS	39	
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>La Corporación Municipal de Deportes y Recreación es un organismo privado sin fines de lucro enfocada al servicio de la comunidad, buscando el fomento, coordinación, difusión y la organización cuando corresponda de actividades deportivas, recreativas, formativas y de alto rendimiento para la comunidad, estableciendo un plan comunal de Deportes. Actualmente son alrededor de 20 entidades deportivas con las cuales mantienen convenio de colaboración, de los cuales se estima que el presente año aumenten.</p> <p>Los recursos serán destinados para el financiamiento de remuneraciones, honorarios de indemnización del personal de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación; así como los gastos operacionales y de funcionamiento Administrativo. Financiar también las actividades generales con Asociaciones Deportivas, actividades especiales, capacitaciones y finalmente apoyo a deportistas destacados de alto rendimiento que entrega la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco entre los meses de enero a diciembre del 2023.</p> <p>Los recursos solicitados serán pagados en cuotas, correspondiendo la primera a \$67.068.968 que serán destinados a pago de remuneraciones/honorarios de los primeros 3 meses. Y contratación de seguros para 2 camionetas de la corporación.</p>	
MONTO SOLICITADO	\$ 279.000.000.-	
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
	DETALLE	VALOR TOTAL
	Financiamiento remuneraciones/ Honorarios/ Indemnización.	\$ 202.043.879
	Gastos operacionales y de funcionamiento Administrativo	\$ 7.956.121
	Actividades generales con las Asociaciones Deportivas: Producción deportiva; premiación; honorarios control deportivo; entrega de material deportivo; traslado, montaje, desmontajes de estructuras tales como escenarios, arcos de meta, bastidores; traslado, montaje, desmontajes de amplificación y sonido, pago de pasajes para participación nacional e internacional, alojamiento, difusión de las actividades; y otros.	\$ 12.000.000
	Actividades Deportivas u eventos especiales Nacionales o Internacionales	\$ 25.000.000
	Capacitaciones 2023	\$ 2.000.000
	Apoyo a Deportistas destacados y de alto rendimiento; y bailarinas y bailarines destacados.	\$ 30.000.000
	MONTO AUTORIZADO	\$ 67.068.968.-
	Financiamiento remuneraciones/ Honorarios/ Indemnización.	\$63.757.099.-
	Gastos operacionales y de funcionamiento administrativo	\$ 3.311.868.-

Las corporaciones tienen todas sus rendiciones al día.

“Analizada la propuesta de subvención, se propone pasar en sala y que en el concejo se presente las dos indicaciones uno que sea el presupuesto que corresponde, cuando se apruebe se apruebe con lo legal que debe ser y que venga la indicación solicitada

por los concejales, que fue un acuerdo específicamente donde se incluye el baile, la danza.”

Concejal Sr Vásquez: Pero hay una observación que dice que, analizada la propuesta de subvención, se propone pasar a la Sala y que en el Consejo se presenten las dos indicaciones: uno, que sea el presupuesto que corresponde, que cuando se apruebe, se aprueba con lo legal, lo que debe ser y, que venga indicado lo solicitado por los concejales, que fue el acuerdo específicamente donde se incluye el baile y la danza. Yo tengo la vista, este documento, pero no puedo apreciar que esté ahí la modificación. Entonces sugeriría por su intermedio, si está Romina presente, para que nos indique si se incluye.

Presidente(s) Sr Barriga: Presidente: Pero estaba la Gerente de la Corporación la Señora Yamna Lobos, para que nos explique, porque además llegaron a nuestro correo las dos indicaciones que pedimos para, hay que decirlo, el tema de la subvención.

Gerente de la Corporación de Deportes Sra. Lobos: Según lo mencionado se hizo la corrección del aporte a las becas. Partir por eso, de apoyo a los deportistas y bailarines destacados de elite y alto rendimiento. Eso quedó corregido, para el cual se hizo un aumento de 9 millones a las becas y para que este monto sea destinado a los bailarines específicamente.

Respecto a la solicitud, por decisión de administración solamente se solicitó el aporte de los tres primeros meses de remuneraciones, en lo cual hubo una corrección del presupuesto porque no estaba considerado el reajuste del 12% de los funcionarios públicos y, además, no estaba contemplado el ingreso por Ley de Transparencia del funcionario Daniel Hernández para este año. Por eso se hizo un aumento de la petición de presupuesto para los tres meses y, además, se hizo una petición especial para el pago del seguro de las camionetas, porque es un aporte para nosotros, para funcionar en nuestras labores diarias.

Presidente(s) Sr Barriga: Entonces tenemos que aprobar dos cosas hoy en esta subvención. Por lo que entiendo, uno es la subvención por 279 millones de pesos y, luego la autorización de la entrega del primer monto que son \$ 67.068.968.

El Sr Presidente (s) somete a votación la autorización de la subvención a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco por un monto global de M\$ 279.000 (doscientos setenta y nueve millones de pesos) y, la entrega de \$ 67.068.968 (sesenta y siete millones sesenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos) como primera cuota de dicha subvención. Se aprueba por unanimidad.

Concejal Sr Bizama: Presidente, en el caso anterior yo planteé que en la Corporación Cultural estamos entregando en torno a los 600 millones de pesos, 570 y algo y, 400 y algo son para el elenco estable y los equipos de la Corporación, que, como hemos visto, son algo más que el Teatro Municipal. En otras circunstancias y en otros tiempos, nosotros aprobamos sin mayor discusión la gestión de la Corporación de Deportes. Hoy día tuvimos algunas situaciones respecto de la llegada de esta gerencia. Tuvimos la salida de un Director de Deportes. Por lo tanto, yo creo que hoy día nos encontramos en una encrucijada relevante para la administración, para la Alcalde en particular, a propósito de cuál va a ser el sello que le vamos

a dar a la gestión de deportes. Sabemos que tiempo atrás Temuco se ufana de ser la capital del deporte, cuando la verdad teníamos un par de eventos masivos y algo más de actividades propias de lo que era la Dirección de Deporte, como municipio.

Por lo tanto, a mí me llama la atención que tengamos efectivamente el destino de los 280 millones de pesos, 279. Tengamos apenas en torno al 25% del presupuesto para la gestión deportiva o para el trabajo directo con actividades generales del deporte. ¿Y porque lo digo? Porque desde un primer minuto yo planteaba. ¿Cuál es el sentido de una Corporación de Deportes? Primero, que no genera ingresos. Segundo, que hace labores duplicadas con la Dirección de Deportes. Y tercero, finalmente, si por generar un par de eventos como los que hemos realizado anteriormente, tenemos que definirlo, porque si vamos a ser la capital de un evento deportivo es una decisión de la administración que este Consejo aprobara o no los recursos en su minuto. Pero hoy tal cual lo pedí para la Corporación Cultural, yo creo que es importante que nos sentemos a conversar con la parrilla programática de lo que significa 1/4 del presupuesto. O sea, tenemos 200 y algo de millones para 68 millones de destinación a los recursos. Como primera consideración, en la misma línea con la Corporación Cultural.

Y lo segundo, es lo que en su minuto fue la contratación de la Gerente a cargo de la Corporación. Venía por un periodo de prueba, entiendo, así se nos planteó. Efectivamente, ha habido un par de actividades realizadas, dos en el semestre en que ella a estado, en los cuatro meses en que ella ha estado, es un royalty, finalmente una franquicia. Tu compras y pagas el precio y el producto se paga solo, que lo que vimos con alguna diferencia es que en su minuto también plantearon desde la administración en cuanto al rol de la presencia de la municipalidad en dichos espacios. Pero me interesa saber la relación contractual finalmente del equipo de la Corporación de Deportes de la Gerencia en adelante. Porque insisto, esto era una situación a prueba y, entiendo que también en particular con esta situación, que como lo digo, estábamos hace rato atentos a lo que iba a pasar. También sería bueno que se me informara la situación contractual de Yamna Lobos finalmente, como persona que venía a prueba y que entiendo tiene que verse resuelto por parte del Directorio de la Corporación, cuál es su relación contractual para adelante, para que en ese tenor sepamos cuál y de qué forma nos vamos a relacionar. Será un par de meses, un semestre o, todo el año. Creo que es importante que quede claro para este consejo.

Administrador Municipal Sr Cruz: Señor Presidente, comentar a usted que eso es un resorte por parte del Directorio. Sin embargo, efectivamente para todos y cada uno de nosotros siempre hay una evaluación. Yo creo que lo más oportuno en este caso es esperar a quien preside dicho Directorio, que es el Alcalde titular, el señor Roberto Neira, para que pueda dar una respuesta más concreta respecto al tema. Vamos a esperar a quien preside dicho Directorio. Sin embargo, igual, si usted se percata dentro de los recursos que se están aprobando hay una cierta cantidad de recursos asociados por un monto de 67 millones, el cual están dentro de las condiciones de sueldo repartido por los profesionales que están trabajando en esta Corporación. Esa respuesta, señor Bizama, yo esperaré en concreto a quien preside el señor Neira para poder darle algo más concreto de aquello.

Concejal Sr Bizama: Si me parece a mí esto, disculpe Presidente, creo que no hay discusión. Por eso no me abstuve ni rechacé el presupuesto de la Corporación. Lo que estoy haciendo

es cerrar, tal cual lo plantea el colega Vázquez, un tema que estaba abierto y era que llegaba una gerencia supeditada a la evaluación de su desempeño al período de fin de año. Como primera cosa. Lo segundo, como hay un presupuesto mayoritariamente para remuneraciones, a diferencia del caso de una Corporación, que tenemos equipos estables, remunerados, en donde se hace una parrilla Cultural. Mi pregunta es la misma acá. ¿Tenemos un equipo estable y remunerado? Me gustaría saber cuál es la gestión en actividades deportivas que están realizando, para que dé sentido o no a este equipo estable que está ahí, en esa línea iba mi intervención presente.

Concejal Sr Aceitón: Presidente, yo creo que Alejandro ha estado muy acertado y, creo que usted lo dijo en una oportunidad. A mí me gustaría que cada vez que hay modificaciones grandes y eventos, como esto cultural y deportivo, aquí debiera estar en Director, con nosotros los directores. Porque aquí uno les puede decir frente a frente para que responda.

Porque no estoy en contra el zoom, pero aquí mirando la cara se ve bien qué es lo que están haciendo. Lo dejo planteado una vez más este tema. Presidente Gracias.

Presidente(s) Sr Barriga: La verdad es que siempre venían los gerentes de las corporaciones al acto y están aquí, pero cada administración tiene su estilo, pero yo creo que van a tomar lo que están diciendo. Venían y las presentaban y se podían hacer las preguntas aquí porque ahora no vemos la cara de ellas para poder preguntar. Colegas.

Concejal Sr Vásquez: Sí, señor Presidente. También en tenor de lo mismo, solicitar, si es que nos pueden entregar un informe de lo que fue el apalancamiento que hicieron estas corporaciones. De los recursos municipales que nosotros les pusimos a su servicio. ¿Cuánto es lo que lograron gestionar cada una de las corporaciones aparte del presupuesto que entregamos como municipio y también qué es lo que tienen previsto para este año cuál es el apalancamiento que van a tener? Porque también sé que una de las labores de estas corporaciones es ir a buscar recursos a otros organismos y empresas privadas, así que agradecería este informe. Señor Presidente, Gracias.

“4.- AUTORIZACION DE CONTRATOS.

Hace la presentación la Sra. Gloria Bielefeld.

- TRATO DIRECTO N° 14-2023 “CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA PROGRAMA OPERATIVO VECINAL (PROGRAMA OPERATIVO 24 HORAS) DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

2.OBJETIVO

El presente Trato Directo propuesta considera la provisión de personal de apoyo para el Programa Operativo Vecinal para realizar las siguientes funciones:

Realizar operativos de corte de pasto y limpieza, en los distintos macro sectores de la comuna.

Realizar recuperación de espacios públicos y/o área verde, en los distintos macro sectores de la comuna

Recuperar espacios públicos, que son micro basurales, en espacios recuperados para la comunidad.

Recuperar, reparar, instalar y pintar vallas peatonales, ubicadas en distintas calles de la comuna

Reparar y pintar los cierres perimetrales y tableros de básquetbol de las distintas multicanchas, en los distintos macro sectores de la comuna

Instalación y/o retiro de letreros ubicados en espacios públicos

Apoyar en los distintos operativos de retiro de voluminosos y operativos de reciclaje organizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

215.22.08.999.003 "personal de apoyo". CC. 12.05.01

4. EMPRESA O PERSONA NATURAL PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN

PARADIGMA SUR; RUT: 76.401.235-6
Dirección: Bombero Fierro # 60. Padre las Casas

5. MONTO ADJUDICADO

\$26.000.000 Imp. Incluido mensual
\$52.000.000 Imp. Incluido por los 2 meses

6. ARGUMENTO LEGAL

ART. 10, Punto N° 3 del Reglamento de Compras Públicas.
"En casos de **imprevisto**, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

2 meses desde el 01/02/2022, renovable hasta 2 meses más en el caso que la licitación del servicio no este contratada.

8. ADJUDICACIONES ANTERIORES: 0

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal"

Barriga: pastizales este año, control a la empresa Hidrosim que hay mucho pasto seco sin cortar.

Bizama: Parque costanera II, predio del MOP, riesgo de incendio. Que se coordine con SERVIU y el MOP.

Barriga: hay lugares de la ciudad, incluso del centro.

Administrador Municipal: tenemos plan de trabajo

Boris Pardo más de 32% incendios, muchos incendios intencionales parque costanera, los pinos,

Se han hecho a marzo próximo 54 kilómetros de cortafuegos. Mesa técnica con bomberos y CONAF.

Agradece a Operaciones, etc.

SAXU

V. Díaz: cuadrilla para ciclovía que se haga ttrato directo para eso.

¿Se hace denuncia por incendios intencionales?

Barriga: lo rsondetá jurídico

Presidente(s) Sr Barriga: Muchas gracias. Antes de. Antes de aprobar, yo quisiera preguntarle a la administración. Yo creo que este año como nunca hemos tenido Temuco más seco y más con más pasto largo que el año anterior y que los dos últimos años. Entonces, me gustaría que de alguna forma se pueda hacer el control a esta empresa, porque yo ayer pasé por cinco avenidas y estaban secas. En la otra, en toda la orilla del río Cautín está el pasto largo y con pastizales que han sido quemados que peligran las casas. Tenemos un problema grande. Nosotros tenemos una Dirección de Emergencia y la verdad es que yo debo decir que hace mucho rato no veía el pasto así. Entonces hay un tema que siempre nos vemos corto porque llueve y sale el sol y crece el pasto en esta época y es súper difícil mantenerlo. Entonces siempre tenemos reclamos, pero este año ha sido distinto, no ha llovido, el pasto sigue largo y está seco. Entonces no se dio lo que pasa los años anteriores. Algo está sucediendo con la empresa que no está cumpliendo con lo que debería ser, a lo menos lo que genera cuando uno pasa por la calle. Entonces yo quisiera pedir a la Administración que se pueda ver el tema con Hidrosym, qué es lo que está pasando que, si tenemos inspector, que se vaya a ver los lugares, porque la verdad es que están secas nuestras plazas, descuidadas y el pasto está largo y está seco.

Concejal Sr Bizama: Concejal Presidente, compartir contigo, más allá del juicio estético de que a veces el pasto está largo, está seco o feo, mal tenido, me ha llegado esta semana dos o tres veces un vecino del Parque Costanera dos. Y me envía las fotos y me envía los videos. Y en la parte trasera del Parque Costanera, hacia el río, hay un predio del MOP que no se logra relacionar bien respecto de la propiedad o la responsabilidad. Y lo que se pediría en este caso para evitar estos incendios intencionales que se producen o por personas vagabundas, o incivildades o simplemente alguien que va a quemar intencionalmente los predios, los pastos largos y descuidados, pero que afectan finalmente los vecinos, porque el fuego se les asoma en sus casas, en la parte trasera y están yendo los bomberos y, la estadística que me hizo llegar la Dirección de Riesgos me dice que es brutal. Ellos están yendo varias veces al día, inclusive están tratando de coordinar con Serviu y el MOP para ver cómo deben llegar allá y, se producen regularmente. Entonces por eso yo decía inicialmente, más allá del tema estético, está el tema del riesgo. En circunstancias como esta que hoy día paños que pudieran ser coordinados con hoy día con el nuevo Seremi del MOP, creo que es importante coordinar una mesa de trabajo, con don Ricardo Toro y don Mauricio Cruz con estas dos instituciones, y hacer lo correspondiente. Si bien es cierto, no van a evitarlos, pero al menos que no lleguen cercanos con riesgo de incendio en las casas de los vecinos. Entonces hay una sumatoria de circunstancias que este contrato tiene como implicancias externas. Y es, una la estética y, la otra finalmente el riesgo asociado a que se puedan quemar casas de vecinos porque no hay mantención, simplemente.

Presidente(s) Sr Barriga: Así es, la preocupación que queríamos instalar. La verdad es que uno lo ve y las casas están en riesgo. Yo lo veía en los poetas al mirar por un lado si se corta el pasto y por el otro están las casas al lado y está el pasto de un metro, un metro y medio,

porque además están en bajada, no se ve lo largo que está. Entonces nosotros tenemos una Dirección de Emergencia y de prevención que deberíamos ver. Yo sé que han hecho un gran trabajo haciendo los cortafuegos, pero hay lugares dentro de la ciudad que estamos hoy día en riesgo. Pero además de eso, yo los invito a ver a la administración en las esquinas de aquí, del mismo Centro.

De las calles. Ahí si uno camina por Lynch, por San Martín, por O Higgins, está el pasto largo en avenidas principales de Temuco. Entonces, viene nuestro aniversario y tenemos que estar listos.

Algo pasa con Temuco, que en un momento podemos resaltar que se acabaron un poco los micro basurales, cuando llegó la administración se limpió. Yo de verdad que vi un avance gigante, pero hoy se ve esto otro, ya no hay respuesta.

Administrador Sr Cruz: Señor Presidente, partamos por el tema de emergencia. Efectivamente nosotros como administración estamos para recibir cualquier tipo de sugerencia, pero tenemos un plan de trabajo con respecto a la emergencia, sobre todo respecto a los cortafuegos. Nosotros partimos con un nivel de priorización y posteriormente aquello viene efectivamente. Lo informado también por usted.

Bien, yo tengo una persona que no está en este momento, Don Armin Llanos, que me solicitó autorización para una actividad que él tenía esta tarde, pero dejó a cargo a otra persona que me interesaría que se pudiera conectar para que informara a ustedes de cuáles son esos sectores que nosotros tenemos priorizados.

Presidente(s) Sr Barriga: colegas que lo estiman pertinente para poder terminar el tema y poder avanzar, porque es un tema que a todos nos han llegado las denuncias.

Jefe de Departamento de la Dirección de Riesgos Sr Boris Pardo: Buenas tardes, señor Presidente. Efectivamente, lo que manifiesta el Concejal Bizama y el Presidente. Este año tenemos un aumento del 22% de ocurrencia de incendios por parte de Bomberos, de CONAF a comparación del año pasado. Sólo en ese punto de la costanera entre Parque Costanera uno y dos y Parque Los Pinos de hasta el día de ayer se han presentado 18 incendios forestales, quema de pastizales. Todo es un tema de intencionalidad ya que son tres o cuatro puntos o focos de incendio a la vez. Naturalmente, no debiera presentarse eso.

Efectivamente, como dice el Alcalde subrogante, nosotros tenemos una programación que, hasta el año pasado era de 51 kilómetros, pero en el aumento de lugares este año ya tenemos y vamos a llegar al final de temporada el mes de marzo con 54 kilómetros de cortafuegos. Estamos disponibles a poder revisarlo, efectivamente tenemos mayores pastizales urbanos, por lo cual la administración hace unos diez días atrás aprobó un trato directo para al menos hacer el corte en 100.000 metros cuadrados.

Nosotros tenemos un catastro que debieran ser aproximadamente 400.000 metros cuadrados de pastizal urbano que pudieran presentar algún riesgo de incendio. Eso es lo que se está haciendo. Estamos disponibles a poner algunos puntos que ustedes estimen que pudieran prestar algún riesgo. Y todo esto va asociado. Toda esta evaluación lo hacemos, solo tenemos la colaboración efectivamente, en una Mesa Técnica con CONAF y con Bomberos para hacer los trabajos previos de donde priorizar los cortafuegos. Dentro de los 51 kilómetro que hemos

realizado ya tenemos un 70% efectuado. Los que presentan un riesgo mayor o un riesgo alto están casi concluidos.

Nos quedan los riesgos menores, pero para la gente esa evaluación no sirve. La persona ve un fuego, ve un humo y piensa que su casa se va a quemar. Pero estamos realizando y quiero aprovechar la oportunidad, si me autoriza señor Alcalde, de agradecer a la Dirección de Operaciones, a los funcionarios de Red Vial, porque tenemos muchas solicitudes para la misma máquina que hace el perfil de caminos normales para el agua potable. La mejor máquina que tiene que hacer los cortafuegos, la misma máquina que tiene que hacer perfilado para la bichufita, la misma máquina que cuando hay un incendio ya declarado como forestal, fuera del horario de trabajo tiene que asistir a prestar la colaboración. Por eso quiero agradecerles.

El Sr Presidente(s) Sr Barriga somete a votación la autorización de TRATO DIRECTO N° 14-2023 "CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA PROGRAMA OPERATIVO VECINAL (PROGRAMA OPERATIVO 24 HORAS) de la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, con el oferente PARADIGMA SUR; RUT: 76.401.235-6, por los montos y condiciones que se señalan precedentemente. Se aprueba, por unanimidad.

Concejala Sra. Díaz: Así como se hace este trato directo, hace mucho tiempo atrás se nos dijo que iba a haber una cuadrilla de mantención, reparación de las ciclovías, solicitar estamos esperando hace bastante tiempo si se puede realizar este trato directo, también con alguna empresa, porque hasta el momento todas las personas que se trasladan a la ciclovía o que utilizan este medio de transporte han reclamado bastante por la mantención y la reparación. Mi colega Bruno también y otros concejales también lo hemos hecho y, solicitaré que se haga un trato directo al Director de Aseo y Ornato.

Otro punto. Señor Presidente, preguntarle a Boris Pardo que este tema de los incendios se realice una vía legal para quienes causen este tipo de ilícitos, de parte de la Municipalidad. ¿Ahí se hace una denuncia para buscar culpables?

Presidente(s) Sr Barriga: le parece que quien tiene que ver la parte legal, más allá por la parte técnica, que tiene que ver con eso, ahí nos va a ayudar Jurídico

Concejala Sra. Díaz: Ya. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente(s) Sr Barriga: Y respecto al trato directo, lo primero que preguntó la concejala, también para que se dé la respuesta a su punto.

"- Trato Directo N° 15-2023 "INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO

1.OBJETIVO

Se requiere una empresa consultora con 3 profesionales con disponibilidad inmediata y que cumplan con las bases administrativas de inspección de obra. 5 obras de envergadura similar

a la reposición del mercado municipal, sobre 5000 m2 de construcción, trabajando bajo cargos de inspección de obra, ayudante de ITO, o profesional residente. Esta empresa reemplazará a IDIEM.

DESCRIPCIÓN:

Se tendrá como objetivo contratar un servicio de inspección de obras, con el fin de poder lograr un proyecto que satisfaga las necesidades de la Municipalidad de Temuco, y cuyas funciones serán:

ETAPA I.- Estudiar el proyecto y asesorar en el proceso de respuestas a consultas, tanto al Municipio como al consultor del diseño, en todo el o los procesos de licitación, hasta la proposición de adjudicación.

ETAPA II.- Fiscalizar la correcta ejecución de todas las obras correspondientes a los proyectos que involucra el contrato.

ETAPA III.- Dirigir el proceso de la recepción provisoria de las obras hasta que el contratista obtenga los certificados finales correspondientes.

ETAPA IV.- Dirigir el proceso de la recepción definitiva de las obras hasta que el contratista obtenga los certificados finales correspondientes

3.FINANCIAMIENTO Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

31.02.04 consultorías

4.EMPRESA O PERSONA NATURAL PROPUESTA PARA CONTRATAR

ASESORIAS ERGO SUM LIMITADA, RUT: 76.156.354-8.

Domicilio: Limache 3421 Of 501 El Salto, Viña Del Mar, Región De Valparaíso

Socios: EUGENIO HUMBERTO VÁSQUEZ PARRA, 8.093.883-7	60.000%
JOAQUÍN EUGENIO VÁSQUEZ MENDOZA, 18.783.612-3	20.000%
VALENTINA VÁSQUEZ MENDOZA, 17.118.289-1	20.000%

4.- MONTO DEL TRATO DIRECTO

\$ 74.116.224 IVA incluido (\$12.352.704 IVA incluido x 6 meses).

5.- ARGUMENTO LEGAL

Art. 10 N°3 del Reglamento Ley 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señala, en caso de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de febrero de 2023 y por 6 meses, contados desde la fecha de envío de la orden de compra, con la posibilidad de renovación.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal."

El Sr Presidente(s) Sr Barriga somete a votación la autorización de Trato Directo N° 15-2023 "INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE MERCADO MUNICIPAL

DE TEMUCO ASESORIAS ERGO SUM LIMITADA, RUT: 76.156.354-8, por los montos, objetivos y condiciones que señala. Se aprueba por unanimidad.

Concejal Sr Bizama: intervengo en este punto porque lamentablemente no pude participar de esta comisión porque estábamos en viaje a lo que era la reunión con la SUBDERE y el MIDESO en Santiago para ver recursos del Mercado Municipal y, lo que aquí estamos viendo, primero en la caída del IDIEM, la caída administrativa como ITO respecto a la obra del Mercado. Primera cuestión. La segunda es que tenemos que hacer un trato directo. Si ustedes ven los argumentos de urgencia, con otra empresa para que salve toda la brecha administrativa y técnica de lo que fue el trabajo en la obra. Hay algunas dimensiones que son las del ámbito administrativo que me imagino la Administración tendrá que echar a correr esa responsabilidad. Pero, por otra parte, Presidente yo apelo y creo que es fundamental y relevante, creo que en esta situación -lo iba a tocar en los puntos bario-, pero creo que es pertinente, tocado y aprobado esto porque yo pudiera haber hablado antes para rechazar o postergar o discutir profundamente esta contratación. Pero no es el punto, porque esto es una urgencia y es prioritario tener un hito que nos certifique que el trabajo está primero bien adjudicado y bien realizado a posteriori. Pero creo que es la oportunidad Presidente, Administrador y por su intermedio, al Alcalde. Porque lo que se hace necesario aquí Administrador es que podamos tener un equipo -yo le había buscado la palabra multi, inter-, pero lo que corresponde ahora en esta solicitud de Contraloría para que no se apruebe, un argumento que nos permita aumentar el plazo y recursos. Lo que corresponde, además, es que se cree un equipo interdisciplinario a nivel municipal. Con un equipo Mercado municipal, o sea, si hay alguna obra relevante en cuanto a recursos e impacto local y regional, es el Mercado Municipal. Llevamos cinco, seis años luego del drama de lo que fue el incendio en nuestro Mercado tradicional. Cinco o seis años de esperanza, de anhelos, de caída, de postergaciones. 300 días nos tuvieron con el hallazgo arqueológico, suspendido el avance real 300 días. Dos años y medio de afectación. Por lo tanto, que contratemos hoy día por seis meses a un ITO de esta magnitud supone -y al menos me voy a proponer aquello Administrador para que se remita al Alcalde- de que nos obliguemos a tener un equipo interdisciplinario acerca del Mercado Municipal. Una persona que sea el capitán de este equipo. Y bueno, tendremos a los jugadores que en sus diferentes dimensiones podrán tener las mejores condiciones para desempeñar la tarea. Gracias a la labor de SECPLA en su minuto, con la contratación de un profesional que hoy día está en la DOM directamente trabajando con la obra, podemos tener cuantificado y detallado el impacto de lo que fueron esas demoras y postergaciones y que hoy día nos significan recurrir y tocar la puerta de nuestro financista que es el SUBDERE. Con el visto bueno del MIDESO que nos dice que todavía es rentable socialmente la obra, para tocar las puertas finalmente de la Contraloría que nos permita hacer todo esto. Entonces mi intervención tiene que ver Presidente y Administrador con que en breve plazo -estoy hablando pasemos las vacaciones, pasemos febrero, ya de enero nos queda un par de días-, pero yo esperarí que en marzo tengamos de parte de la Administración un Equipo Mercado Municipal que nos asegure trabajo jurídico respecto de lo que viene, que es lo inmediato hoy día con la Contraloría, trabajo Financiero de parte de la Dirección de Finanzas, trabajo de la que en cuanto a la Planificación, la DOM

en particular y que eso nos configure un escenario con que las veces que hablemos con ellos vamos a encontrar certezas y todos vamos a manejar la misma información. Cuestión que hasta la fecha no era tan fácil. En algún minuto estuvo la SECPLA, en otra estuvo la DOM. Tuvimos ausente la DOM mucho tiempo. Tratábamos de poder entender al IDIEM cuando venía a hacer sus presentaciones. Hoy día nos damos cuenta de que no era lo que ellos planteaban o el trabajo no era explicado en la forma que fuera entendible para nosotros como consejo. Así que insistir en esta petición, porque creo que luego de esta contratación se hace necesario, incluso con ellos en la mesa, poder tener un equipo de mercado municipal con un capitán o capitana a cargo de esto, que sea la persona que referencie o el Administrador puede ser que capitanee el equipo. Pero saber que cuando hablamos con esa persona y con ese equipo, eso es lo definitivo y es lo que el Consejo municipal maneja.

El Sr Presidente: Si nada más que de mi parte agradecer su intervención concejal Bizama, porque esta es una tremenda preocupación y ocupación del municipio y también nosotros como concejo municipal, lo dijimos en algún momento en las comisiones de Administración y Finanzas, nosotros tenemos una responsabilidad gigante frente a esto, no solamente si se construye o no se construye el Mercado, que todos estamos luchando para eso, sino que también hay una responsabilidad jurídica frente al tema y legal, porque aquí es el proyecto más grande que hemos tenido después de la Isla Cautín y, yo creo que es la construcción más grande que hemos tenido en el último tiempo. Así que bueno, la administración ya tomo nota. Don Ricardo Toro también ya lo tiene listo y esperamos, porque creo que lo que acaba de decir el concejal Bizama a lo menos yo me sumo 100% de sus palabras. Bastante certero tener un equipo que sea el encargado, porque ninguno de nosotros tenemos duda como han estado encima de esto, pero ustedes están encima de muchas cosas y proyectos que están en el municipio y, es verdad, tener a alguien que gerencia ese equipo y nos dé el respaldo para todo esto, para nosotros sería mucho más tranquilizador también.

Director de SECPLA Sr Toro: Presidente, Administrador, efectivamente, como el concejal lo plantea, nosotros estamos y -lo van a presentar en una próxima Comisión de Vivienda, como lo hemos conversado- reactivando o activando de una mirada distinta, con un programa distinto al Convive Temuco, que se llama "Revive Temuco" y obviamente en un polígono céntrico de la Ciudad de Temuco donde está inserto el Mercado Municipal y estamos planteando algunas formas de cómo, no solo cuando hablamos de la renovación de Temuco, también tenemos que hacernos cargo del problema que tenemos en el Mercado. En ese sentido estamos armando un equipo de trabajo en el Revive Temuco, también con ayuda externa y también de forma interna, y dentro de ese contexto también el mercado es importante y podemos generar un equipo al alero de este programa.

"5.- CONVENIOS.

- Minuta aporte valorado proyectos de seguridad pública.

Programa Somos Barrio, año 2022.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La Subsecretaría de Prevención del Delito diseñó “Plan Nacional Barrios prioritarios”, el cual fue aprobado por Resolución exenta N° 2053 de 13 de noviembre de 2019. Se trata de una herramienta integral para contribuir en la disminución de los niveles de victimización, las condiciones de violencia y la percepción de inseguridad y, especialmente, el nivel de delitos complejos, mediante una coordinación intersectorial permanente en determinados barrios del país, seleccionados como “prioritarios”, el que la estructura en base a cuatro pilares o componente fundamentales y que son: Policial, Familias, Comunidad y barrio-Urbanidad, cada uno de ellos con líneas de intervención estratégicas específicas.

Así, el componente “Comunidad” se enfoca en la disminución de los factores de riesgo comunitarios asociados a la desconfianza interpersonal y menor presencia de capital social, por un lado y el abandono o déficit de espacios públicos, por otro. Asimismo busca intervenir las distintas expresiones de violencia a nivel comunitario, Así el objeto de este convenio es que la Subsecretaria de Prevención del delito, transfiera recursos presupuestarios a la Municipalidad, para que este ejecute el componente “Comunidad” del Plan Nacional Barrios Prioritarios en los barrios priorizados conforme al Plan en esa comuna, esto es, para que con cargo a esos recursos-desarrolle, en cada barrio, lo siguiente:

- a) Al menos un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del “Pilar Comunidad” en el barrio priorizado”

Respecto a la letra b “Presentación de proyectos”, el municipio, dentro de los 60 días y hasta los 90 días máximo contados desde la total tramitación el acto administrativo que apruebe el proyecto de prevención social de fortalecimiento comunitario para la prevención del delito, deberá presentar un proyecto denominado obra de confianza para cada uno de los barrios que se encuentran en la Comuna.

- ❖ Instalación de cámaras de televigilancia dentro del polígono del programa Somos barrio “San Antonio”

Se considera la instalación de 5 puntos de cámaras en el polígono San Antonio de acuerdo a los criterios de seguridad emitidos por la Subsecretaria de prevención del delito y se encuentran en evaluación de acuerdo estudios técnicos realizados en conjunto por profesionales de la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros y Dirección de Operaciones.

❖ PRESUPUESTO SOLICITADO

GASTOS	MONTO
CONECTIVIDAD FIBRA ÓPTICA Y MANTENCION CAMARAS	30.000.000

II. SOLICITUD DE ACUERDO:

Se solicita el acuerdo del concejo municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar aportes propios para el funcionamiento de los proyectos del “Pilar Comunidad”, de los barrios prioritarios “Las Apachetas” y “San Antonio” por un monto total de **\$36.020.530. -**, para la ejecución de los respectivos proyectos

-Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

Concejal Sr Bizama: esto había sido conversado con Israel Campuzano de la Dirección de Seguridad Pública y en esta oportunidad había la urgencia de pasarlo por comisión de Finanzas, porque hay recursos involucrados. Pero lo importante acá es la previa, ya que estamos hablando de barrios prioritarios y eso tiene que ver con las políticas de la Administración de Desarrollo urbano y, por lo tanto, esto debe pasar por la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano para que los colegas podamos ver más allá de la afectación presupuestaria, el impacto que hay y cuáles son los criterios, porque sabemos que en algún minuto uno pudiera decir “pero este barrio está súper intervenido o este otro sabemos que a pedido hace rato se ha priorizado” entonces, más allá, insisto, de la afectación presupuestaria. Conversamos con Israel que dada esta urgencia, esto ya va a ser por tu comisión, pero los subsidios debieran ser analizados en la previa por el resto de los colegas. Una mirada más de gestión de desarrollo urbano que de aprobación presupuestaria o no.

El Sr Presidente(s): aquí está un poco y se decía también para dónde va, las directrices que quiere trabajar la Administración. Entonces el concejal tiene toda la razón en decir o sea que este es las prioridades que ha puesto esta administración en estos barrios y cómo ir trabajándolo cada uno de esos polígonos. Entonces, como dice Alejandro, sería súper bueno que esto también. Y qué significa el tener estos barrios prioritarios y cuál va a ser el trabajo que se va a hacer cada uno de ellos en Chivilcoy, que lo hemos visto salir, y San Antonio que ha tenido cierto el aporte para poder trabajar.

El Sr Presidente(s) somete a votación la aprobación de aportes propios del Municipio para la ejecución de los proyectos del pilar Comunidad de los Barrios Prioritarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i de la ley 18.695 LOC de Municipalidades. Se aprueban sin observaciones, por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

II PROYECTOS PRIORIZADOS Y VALIDADOS POR LA COMUNIDAD PARA SER PRESENTADOS.

Cabe mencionar que los proyectos priorizados con la comunidad de cada barrio corresponden a proyectos de la tipología situacional, así para “Barrio las Apachetas”, se ha priorizado la instalación de luminaria Led en áreas verdes y equipamiento deportivo en el sector Pedro de Valdivia y “Barrio San Antonio” se ha priorizado instalación de cámaras de televigilancia en 5 puntos del territorio en el sector Costanera del Cautín.

Para la ejecución del proyecto se establece un plazo máximo de 12 meses desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. Teniendo un financiamiento para cada iniciativa \$81.000.000.- aportado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- ❖ Provisión e instalación de luminarias led en áreas verdes y equipamiento deportivo del sector Pedro de Valdivia dentro del Polígono del programa Somos Barrio “Las Apachetas”
 - Área verde ubicada en calle Huara. Villa el Salar
 - Área verde ubicada en calle Mallin con Pje. Ilusión (2 espacios).
 - Área Verde ubicada en calle Camarones con Pje. Santa Sofía.
 - Área verde ubicada en calle Putre con Camiña.
 - Área verde ubicada en calle Cariquiña.
 - Área verde ubicada en Luciano Fariña/Putre.
 - Área verde ubicada en calle Huasquinta con Cuya (2 espacios).
 - Área verde ubicada en calle Surire con Cariquiña (Al lado del Centro comunitario Pedro de Valdivia).
 - Multicancha ubicada en Luciano Fariña/Putre.
 - Multicancha ubicada en calle Surire con Cariquiña

❖ PRESUPUESTO SOLICITADO

GASTOS	MONTO
GASTOS OPERACIONALES Y DE MANTENCIÓN DE LUMINARIAS LED	\$6.020.530

-Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

“Minuta Aprobación convenio Conadi/ Municipalidad de Temuco.

Hace la presentación Sra. Joselyn Siles.

CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBDIRECCION NACIONAL TEMUCO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO INDIGENA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nombre del Proyecto: “Elaboración de Catastro de derechos aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de aguas subterráneas ante la Dirección general de Aguas DGA a personas naturales indígenas, parte de comunidades y comunidades indígenas de la comuna de Temuco”.

OBJETIVO: Levantar un Catastro en la comuna respecto de derechos de aguas en posesión de personas naturales indígenas, comunidades o parte de comunidades indígenas, específicamente la tenencia legal de estas y realizar solicitudes ante la DGA de aguas Subterráneas, cuando sea factible técnica y legalmente.

- 1) Sistematizar y generar información territorial de la comuna sobre fuentes de aguas existentes y tenencia.
- 2) Identificar derechos de aprovechamiento de aguas existentes constituidos por la Dirección General de Obras DGA.
- 3) Definir una cartera de potenciales solicitudes a presentar ante la DGA. Considerando lo requerido por la DGA.

- 4) Fortalecer capacidades e incrementar conocimientos técnicos y legales del código de aguas y su modificación en Ley N° 21.435 del 6 de abril de 2022, en el equipo técnico de la municipalidad.

Monto Total destinado	\$123.154.771.- (ciento veinte y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos).
Plazo	24 meses
Unidad Operativa	Subdirección Nacional Conadi Temuco
Fondo	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas
Año	2022

Para la ejecución del convenio se requiere contratar un profesional (con equipo necesario Pruebas de bombeo) un administrativo y/o un técnico, bajo la modalidad honorarios o licitación mediante Ley de compras públicas, con cargo al convenio, de acuerdo a la normativa que rige a la Institución receptora, a partir del tercer mes que entre en vigencia el convenio por todo el periodo que este se encuentre vigente.

Se envía la presente Minuta Informativa para la aprobación del Convenio por parte del Concejo Municipal.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la aprobación CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBDIRECCION NACION TEMUCO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO INDIGENA Y MUNICIPLAIDAD DE TEMUCO, por un monto de \$123.154.771.- (ciento veinte y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos) a para los objetivos que señala. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.

“6.- ASIGNACION SECTOR SALUD.

- Asignación funcionarios regidos por el estatuto de atención primarias de Salud Municipal año 2023.

MINUTA N° 01

ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023

Considerando lo dispuesto en el artículo 45° de la ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contenido en el Decreto N.º 1.889 del Ministerio de Salud, se solicita la aprobación de las siguientes asignaciones municipales para el año presupuestario 2023.

El pago de la asignación será suspendido por ausencia prolongada y por licencias médicas mayores a 10 días, en cuyos casos la asignación se pagará a la persona

que subrogue o reemplace. Se excluye el reposo médico de la Mutual, en cuyo caso la asignación se pagará al titular y a quién subrogue o reemplace.

1. ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RURALIDAD

a) PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA DE LAS POSTAS RURALES DE COLLIMALLÍN Y CONOCO.

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para los Encargados de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco, quienes tienen la responsabilidad de contribuir al fomento y protección de la salud en conjunto con el equipo profesional del CESFAM Monseñor Sergio Valech, al cual se encuentran adheridos.
Destinado a	Técnico de Nivel Superior en Enfermería (TENS) a cargo de las Postas Rurales Collimallín y Conoco.
Valor	\$130.626.- mensuales
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

b) PARA EL PERSONAL DE LA CLÍNICA DENTAL MÓVIL, (JUNAEB)

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación para el personal de la Clínica Móvil dental del CESFAM Monseñor Sergio Valech quienes mediante un sistema de rondas cubren las necesidades de salud de la población de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco.
Destinado a	Personal de la Clínica Móvil dental del CESFAM Monseñor Valech que acredite la realización de rondas en las Postas Collimallín y Conoco.
Valor	\$167.279.- mensuales para la categoría A, y de \$83.552.- mensuales para las categorías C, D, E y F. Se pagará en forma proporcional a las rondas efectivamente realizadas a las postas de Collimallín y Conoco, de acuerdo con el informe de rondas emitido por el Director del CESFAM Monseñor Valech. Serán descontados los días no trabajados por cualquier motivo (Feriado Legal, Permisos Administrativos, Licencias Médicas, con excepción de la Licencia Médica Maternal).
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

2. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA CHOFERES

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación para funcionarios de categoría F que cumplen funciones de conductor de vehículo según Decreto Alcaldicio respectivo, quienes deben tener licencia de enseñanza media, requisito adicional a los exigidos para su contratación como categoría F.
Destinado a	Personal categoría F que cumpla la función de chofer por más de un año en forma continua y que cuente con el Decreto Alcaldicio respectivo.
Valor	\$45.161.- mensual
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

3. **ASIGNACIÓN MUNICIPAL SUBDIRECTORES CLINICOS O MEDICOS DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR LABRANZA, AMANECER, SANTA ROSA, VILLA ALEGRE, PEDRO DE VALDIVIA, PUEBLO NUEVO, EL CARMEN, Y FAMILIAR MONSEÑOR SERGIO VALECH**

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para los Subdirectores Clínicos de los Centros de Salud Familiar Labranza, Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo y Subdirector Monseñor Sergio Valech. Los subdirectores apoyan la gestión de la Dirección del establecimiento de salud y desarrollan esta función adicional a las funciones del cargo por el cual se encuentran contratados, realizando entre otras, las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar procesos de mejoramiento continuo de la calidad de atención en CESFAM en apoyo directo a la Dirección del establecimiento • Avanzar en los lineamientos estratégicos, particularmente en la Acreditación, en optimizar las horas médicas y de otros profesionales, cumplimiento de las metas sanitarias y definición de estructura organizacional en conjunto con la Dirección de CESFAM.
Destinado a	Subdirectores Clínicos o Médicos de los CESFAM Labranza, Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, El Carmen, y Subdirector Monseñor Sergio Valech.
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

4. **ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE ANTIGÜEDAD**

Justificación y/o necesidad del servicio	Beneficio para funcionarios y funcionarias con más de 32 años de servicio que se encuentran encasillados en el nivel 1 y tienen menos de 65 años, quienes no pueden ascender en la carrera funcionaria por haber computado el máximo de bienes.
Dirigido a	Funcionarios y funcionarias que cumplan más de 32 años de antigüedad debidamente acreditados y que además se encuentren encasillados en el nivel 1 de la carrera funcionaria y tengan menos de 65 años
Valor	\$56.496.- mensuales
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

5. **ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR JEFATURAS DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF), CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN (CCR) Y MICROCENTRO DE SALUD AMANECER,**

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para las jefaturas de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro de Salud Amanecer, quienes deben liderar y coordinar el trabajo comunitario del
---	---

	<p>equipo de cabecera del establecimiento en conformidad al Plan de Salud comunal, con el fin de mejorar la gestión de horas médicos, de otros profesionales y técnicos con el fin de cumplir con la programación establecida para el año. Deben definir la estructura organizacional de cada centro de salud, con la integración de equipos de trabajo y con el mejoramiento del clima organizacional.</p> <p>Deben coordinar el trabajo comunitario en conformidad a los Lineamientos de Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) y cumplir con la metas sanitarias e índices IAAPS.</p>
Destinado a	Jefes, Coordinadores o Encargados de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro Amanecer.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

6. ASIGNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA ALTA RESOLUCION

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para el profesional responsable de la coordinación de los Servicios de Atención de Urgencia (SAPU) del Departamento de Salud, quien desarrolla esta función adicional a las funciones del cargo por el cual se encuentra contratado.</p> <p>Debe realizar la coordinación territorial de la atención de urgencia de los servicios integrando todos los componentes que conforman esta red, con la finalidad de garantizarla seguridad y los estándares de calidad de acuerdo al nivel de complejidad y resolutivez requerida en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.</p>
Destinado a	Profesional que ejerza la función de Coordinación de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia
Valor	Monto mensual equivalente al 7% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.
Vigencia	Enero a Diciembre 2023

7. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para el Director del Departamento de Salud, quien debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el diagnóstico para la definición de proyectos a implementar. • Realizar las gestiones en el Servicio de Salud Araucanía Sur para suscribir convenios extrapresupuestarios que permitan una mayor
---	---

	<p>disponibilidad de recursos para el Departamento de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderar los avances en la definición de la estructura organizacional del Departamento de Salud y la integración de los equipos de trabajo. • Liderar y supervigilar el desarrollo y cumplimiento de los IAASP, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del Recurso Humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud. • Ser miembro del Consejo integrador de la Red Asistencial (CIRA) que representa a la provincia de Cautín. • Ser representante de los municipios en el AMRA.
Valor	Le corresponderá percibir toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo con el nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Depto. de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un Grado 5 de la escala de sueldos del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

8. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PERMANENCIA PROFESIONALES MÉDICOS:

Justificación y/o necesidad del servicio	El sistema de atención médica del Departamento de Salud tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible a la población a cargo, en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente. El incremento de la población, de la cantidad de prestaciones y del modo de otorgarlas, incide directamente en las funciones de los médicos y por ende requiere un compromiso mayor de parte de éstos, dado que la implementación del modelo de salud exige a cada Departamento de Salud, cumplir con ciertos estándares e indicadores, además del notable incremento de metas sanitarias, índices de actividad de atención primaria de salud (IAAPS) y entregar un mayor nivel de Resolutividad dentro de la red asistencial.
Destinado a	Profesionales Médicos contratados por el Departamento de Salud Municipal, que tengan permanencia en el establecimiento. Se excluyen a los profesionales que se encuentran en Beca de estudio, excepto si el periodo de especialización lo realizan en el establecimiento y será proporcional al tiempo trabajado.
Valor	\$473.430. - mensuales para una jornada de 44 horas semanales y en jornadas inferiores se pagará de manera proporcional. A los profesionales contratados en calidad de reemplazo se les pagará en forma proporcional según jornada y número de días de su contrato.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

9. ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR JEFATURAS DE LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

a) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Gestión de la Información del Depto. de Salud, quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la Dirección del Departamento de Salud en materias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos financieros y lineamientos técnicos de convenios complementarios en salud. • Gestión de listas de esperas de interconsultas No Ges. • Control y confección de estadísticas en salud de los Centros de Salud municipales de la comuna de Temuco. • Administración de campaña de vacunación, campaña de testeo masivos y actividades de salud masivos en la comuna de Temuco. • Representación de DSM en reuniones técnicas convocadas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, SEREMIS, municipio entre otros.
Destinado a	Jefe Unidad de Gestión Técnica de Salud
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

b) JEFE UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar permanentemente la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, en materia de Recursos Humanos, Capacitación, Remuneraciones, Bienestar, Prevención, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de procesos en materias de Recursos Humanos • Implementación de un Plan de autocuidado institucional • Estructura Organizacional • Cumplimiento del guarismo 80/20 de la dotación y además de generar los mecanismos de respuesta efectiva en materias relacionadas con la Ley N° 19.378. • Apoyar la ejecución de los convenios de colaboración, facilitando en el reclutamiento y contratación de recursos humanos. • Colaborar en el logro de los objetivos estratégicos de la institución a través de los procesos financieros, contables y presupuestarios.
Destinado a	Jefa Unidad de Recursos Humanos
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

c) JEFE GESTION ADMINISTRACION Y FINANZAS

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, quien debe asesorar y contribuir en gestión de la Dirección del Departamento de Salud en la ejecución del Plan de Salud Comunal 2023, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer un control jerárquico permanente en el funcionamiento del personal de su dependencia, fortaleciendo en el rol que deben asumir en la administración de los recursos públicos, con el propósito de asegurar niveles superiores de eficiencia y transparencia en la gestión del Departamento de Salud Municipal. • Gestionar las actividades presupuestarias del área de salud municipal, tales como planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, tanto de ingresos como de gastos. Impulsando, dirigiendo y coordinando con las diferentes de las unidades y establecimientos dependientes del DSM, la planificación eficiente de las necesidades presupuestarias según los lineamientos estratégicos del plan salud ministerial y local, conforme a la misión y visión del DSM. • Controlar y realizar constantes seguimientos a la ejecución presupuestaria, verificando que esté de acuerdo con los recursos solicitados en el presupuesto inicial y sus modificaciones posteriores. • Asesorar permanentemente sobre materias relacionadas con la gestión y ejecución del presupuesto cuando estas sean requeridas.
<p>Destinado a</p>	<p>Jefa de Administración y Finanzas Gestión Propia</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2023</p>

d) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Información del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la unidad, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el buen cumplimiento en la ejecución del presupuesto utilizado por la Unidad de informática. • Velar por los procedimientos asociados a la seguridad de la información. • Evaluar e implementar todos los proyectos de tecnologías definidos en los establecimientos de salud municipal. • Licitación de servicios de tecnología y mantenimientos de plataformas asociadas. • Velar que existan y operen las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas, que van desde espacios físicos, redes para comunicaciones o hardware básico. • Supervisar proyectos de mejora y cambio al interior de la organización y en todas las áreas que esta determine.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya a las distintas áreas de la organización en el mejoramiento de procesos, procedimientos, instrucciones de trabajo y registros que reflejan la operación diaria, relacionada con sistemas y/o aplicaciones de soporte de gestión. • Supervisa y genera reportes de gestión con los indicadores clave que se hayan definido para el monitoreo de su área y de funciones seleccionadas.
Destinado a	Jefe Unidad de Gestión de la Información
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

e) JEFE UNIDAD DE RECURSOS FISICOS

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Recursos Físicos a quien le corresponderá liderar el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de inversión de los establecimientos dependientes del DSM, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta la cartera de inversión a su cargo. • Elabora y propone anualmente un programa de inversión en infraestructura que considere las necesidades de construcciones, remodelaciones ampliaciones y habilitaciones de los establecimientos y dependencias del DSM. • Lidera la elaboración de las bases técnicas de la cartera de proyectos de inversión priorizada. • Administra los convenios de mantenimiento de equipamiento e infraestructura+ • Proponer y controlar la cartera de proyectos de inversión. • Asesora al director del DSM en materias relacionadas con inversiones y mantenimiento y en aquellos estudios técnicos que se requiera.
Destinado a	Jefe Unidad de Recursos Físicos
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

f) ENCARGADA COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Promoción Comunal del Depto. de Salud, quien debe liderar un proceso de planificación y desarrollo de planes y programas para la Promoción de Salud en los establecimientos de APS del DSM, entregando las herramientas necesarias con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y operacional izar Convenios con lineamientos en Promoción de Salud. • Coordinar el funcionamiento ejecutivo del Comité de Promoción a nivel local y comunal con enfoque intersectorial.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> Liderar el trabajo de equipo de los Jefes de Programa de Promoción a nivel local, quienes por estatuto Ley 19.378 tienen una asignación como Jefes de Programa.
Destinado a	Encargada comunal de Promoción de la Salud
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a Diciembre de 2023

g) ENCARGADA COMUNAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la encargada de la Unidad de Participación Ciudadana del Depto. de Salud, quien debe implementar la participación libre y autónoma de los ciudadanos para obtener logros crecientes en la búsqueda de un mayor desarrollo del municipio y sus habitantes
Destinado a	Encargada comunal de Participación Ciudadana
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a Diciembre de 2023

h) JEFE UNIDAD DE TESORERIA

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad de jefatura de la Unidad de Tesorería del Depto. de Salud, quien debe supervisar la recaudación de ingresos y la ejecución de los egresos, coordinar y dirigir todos los procesos relacionados con la Tesorería del Departamento de Salud de acuerdo con la normativa vigente.
Destinado a	Jefe Unidad de Tesorería
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

i) JEFE UNIDAD DE CONVENIOS

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Convenios del Departamento de Salud, quien asesorar y apoyar la gestión de la Dirección, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar, coordinar y asegurar la correcta ejecución de los Convenios Complementarios suscritos por el DSM, controlando la ejecución a nivel financiero, bajo la normativa Gubernamental y Municipal Coordinar reuniones del comité de convenios del DSM Participar y colaborar en la elaboración del presupuesto asociado a la Unidad y controlar la ejecución de cada uno de los Convenios Complementarios Fiscalizar en terreno que los recursos provenientes de la Entidad financiadora sean utilizados para lo que fueron destinados, según convenio
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de los procesos administrativos y plazos de ejecución de los convenios suscritos • Velar por la ejecución financiera dentro del período de vigencia de los Convenios, manteniendo un control de los compromisos adquiridos. • Recepción y control de remesas de Convenios
Destinado a	Jefe Unidad de Convenios
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

j) JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad de jefatura de la Unidad de Adquisiciones del Depto. de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de bienes y servicios a los diferentes establecimientos que conforman el Departamento de Salud municipal y sus centros de atención primaria. • Mantener al día el pago de los Compromisos contraídos por el Dpto. de Salud. • Coordinar funciones de Bodega general e Inventario. • Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de los procesos contables, presupuestarios y financieros del Área de Adquisiciones y Abastecimiento.
Destinado a	Jefa Unidad de Adquisiciones
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, según nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

k) ENCARGADO UNIDAD DE REMUNERACIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para profesional Encargado de Remuneraciones, quien se le asigna la responsabilidad de realizar gestión administrativa del pago de Remuneraciones, asignaciones y bonos a funcionarios de Salud Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo y pago de Remuneraciones y asignaciones de acuerdo con ley 19.378. - Pago de Imposiciones por concepto de remuneraciones. - Proyección del gasto de asignaciones y remuneraciones. - Aplicación de descuentos personales y el pago de estos a instituciones. - Envío de información al Servicio de Salud Araucanía Sur, por concepto de remuneraciones, asignaciones y bonos. - Entregar información relevante por conceptos de probidad y transparencia de acuerdo con la Ley N°20.285. - Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
Destinado a	Encargado de Remuneraciones
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, según nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

I) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD A LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CAPACITACION

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la unidad de Capacitación del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Unidad de Recursos Humanos, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subrogancia Jefatura Recursos Humanos. • Difundir a los establecimientos todos los cursos o Diplomados que lleguen al Dpto. de Salud. • Ingresar los certificados a la carrera funcionaria. Asignar puntaje a los certificados de Capacitación presentados por los funcionarios. • Encasillar a los funcionarios nuevos en la carrera funcionaria, implica revisar todos los antecedentes de su carpeta. • Asistir a las reuniones mensuales de capacitación y asistir a las reuniones al SSAS, que son dos veces al año. • Enviar al SSAS, el detalle de número de participantes por categoría, los cursos realizados como capacitación universal con corte en Junio y diciembre. • Coordinar los cursos que realiza el Departamento de Salud y de los distintos programas del DSM. • Coordinar el proceso de becas de las casas de estudios. • Rendir a la unidad de finanzas, los recursos gastados por capacitación, pagar las facturas de capacitación, armar el expediente para pago. • Hacer el presupuesto de capacitación, asignación de título, viáticos, pasajes, todos los recursos financieros que involucre jornas, talleres, cursos, representación de los funcionarios por el municipio. • Elaborar en conjunto con el Comité comunal de capacitación el plan anual de capacitación para el año siguiente, el que debe cumplir con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y el que debe ser aprobado por este. • Coordinar todo lo que es campo Clínico de las Universidad o Institutos que tienen convenio con el Departamento de Salud. • Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
<p>Destinado a</p>	<p>Encargado de la Unidad de Capacitación del Departamento de Salud.</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2023</p>

m) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD A LA ENCARGADA DE BIENESTAR

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad de responsabilidad para encargada de la oficina de Bienestar del departamento de salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la unidad de Gestión de Personas, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento lo establecido en el estatuto de atención primaria de Salud, Ley 19.378; Ley N 19.754 que permite la creación de bienestares municipales y Ley N° 20.647 que permite la incorporación de funcionarios de salud a las prestaciones de bienestares separados de la entidad administradora. • Velar por la óptima ejecución de procesos administrativos, financieros y extrapresupuestarios del de bienestar salud. • Gestionar, distribuir anualmente el presupuesto en diversos beneficios del bienestar de salud. • Resguardar y supervisar el pleno cumplimiento de las normas reglamentarias, políticas y procedimientos administrativos, contables y financieros de bienestar. • Supervisar y asegurar los pagos de beneficios mensualmente. • Supervisar y asegurar el pago a proveedores con los que se mantiene relación de convenios. • Supervisar y asegurar el detalle de descuento de asociados, junto con la consoliación de compromisos de los mismo con el bienestar de manera mensual. • Convocar y coordinar reuniones mensuales con el comité comunal de capacitación. • Elaborar en conjunto con el comité comunal de bienestar el plan anual de beneficios. • Atender, gestionar y realizar seguimiento de casos sociales de los socios de bienestar o quien sea asignado por la autoridad superior, en relación con las necesidades de índole socioeconómicas o psicosociales. • Coordinar al equipo interno de la oficina y reportar del mismo a la jefatura directa respecto de su asignación de funciones y/o propuesta de las mismas. • Proponer y coordinar a la jefatura de gestión de personas líneas y de trabajo para la promoción del buen clima laboral. • Mantener relación con las casas de estudios Universitarias de Trabajo social (autorizadas como campos clínicos), respecto del recibimiento, orientación y formación de alumnos en práctica de Trabajo social en la Oficina. • Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.
<p>Destinado a</p>	<p>Encargado de la Unidad de Bienestar del Departamento de Salud.</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2023</p>

El pago de la asignación será suspendido por ausencia prolongada y por licencias médicas mayores a 10 días, en cuyos casos la asignación se pagará a la persona que subrogue. Se excluye el reposo médico de la Mutual, en cuyo caso la asignación se pagará al titular y a quién subrogue.

n) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD A LA ENCARGADA DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p> 	<p>Asignación de responsabilidad para la encargada de la unidad Desarrollo Organizacional del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Oficina de Gestión de Personas, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir los procesos de elaboración de documentos técnicos normativos de gestión, según lo establecido por la Contraloría General de la República, contribuyendo a la mejora de los procesos administrativos y financieros del Depto. de Salud Municipal. • Elaborar y documentar manuales procedimientos del Departamento de Salud Municipal, los cuales deben detallar las actividades que se realizan y las respectivas responsabilidades, con el fin de estructurar, controlar y optimizar los procesos internos. • Coordinar los procesos de sociabilización y puesta en marcha de los nuevos procedimientos establecidos con las respectivas áreas involucradas del DSM, mediante charlas de capacitación para el conocimiento y entendimiento de los cambios realizados. • Modificar los documentos elaborados, según sea requerido por las instancias de Control Municipal o de acuerdo con las necesidades de mejora que requiera el DSM. • Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, mediante manuales de procedimientos o documentos de gestión realizados. • Actualizar los manuales realizados, según los requerimientos de mejora de las áreas involucradas, realizando un análisis de cada uno de ellos, de acuerdo con la vigencia establecida en cada uno de los documentos. • Coordinar la elaboración e implementación de estrategias, políticas y planes de acción definidos para el desarrollo organizacional, acorde a los procesos de cambio del DSM.
<p>Destinado a</p>	<p>Encargada de la Oficina Desarrollo Organizacional del Depto. de Salud.</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2023</p>

ñ) ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD AL PSICOLOGO DE LA OFICINA DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad a Psicólogo desarrollo organizacional del departamento de salud quien debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el servicio de recursos humanos en la gestión del trabajo, principalmente en el manejo de instrumentos organizacionales para colaborar en el óptimo desempeño y productividad del personal. • Colaborar en la formulación y actualización de las descripciones de cargo del DSM. • Diseñar, actualizar y colaborar en la mejora del proceso de evaluaciones de desempeño del personal fijo y transitorio DSM. • Diseñar, implementar y actualizar protocolos selección de personas para el DSM • Realizar proceso de reclutamiento y selección de personas en los casos que corresponda • Realizar informes de resultados provenientes de la selección de personas en los casos que corresponda • Colaborar en la realización de focus grup derivados de los resultados de la aplicación de encuestas de riesgo psicosocial. • Realizar diagnósticos de clima organizacional y proponer medidas de mejora para los servicios.
Destinado a	Psicólogo Oficina Desarrollo Organizacional del Depto de Salud.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

o) ENCARGADO UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ANALISIS CONTABLE

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la de la Unidad de Presupuestos y Análisis contable del Departamento de Salud, quien debe asesorar y contribuir en gestión de la Dirección del Departamento de Salud, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la óptima ejecución de los procesos administrativos, financieros y presupuestarios del Departamento de Salud Municipal. • Gestionar el presupuesto de los diferentes centros de responsabilidad del DSM. • Resguardar y supervisar el pleno cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos administrativos, contables y financieros. • Dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley 19.378. • Supervisar y asegurar los pagos de remuneraciones y honorarios mensualmente. • Coordinar y supervisar la ejecución de pago a proveedores. • Analizar Conciliaciones Bancarias y Caja
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar indicadores de gestión como herramienta clave en el logro de objetivos en materia financiera y administrativa. • Velar por el funcionamiento de controles que permitan un cumplimiento de los lineamientos, políticas y disposiciones administrativas, legales y técnicas que se dictan en materia presupuestaria, así como el control financiero de los convenios y sus centros de costos.
Destinado a	Encargado Unidad de Presupuestos y Análisis contable
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

p) ENCARGADA DEL PROGRAMA ODONTOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la referente odontológico del departamento de salud municipal, quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la Dirección del Departamento de Salud en materias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de lineamientos técnicos y gestión de recursos financieros asociados a los convenios odontológicos. • Gestión de listas de esperas de interconsultas GES y No Ges odontológico y asignación de usuarios para ser atendidos en los diversos programas odontológicos extrapresupuestarios. • Control y confección de estadísticas en salud de los programas odontológicos extrapresupuestarios y supervisión del cumplimiento de indicadores de estos. • Monitoreo del cumplimiento de IAAPS y metas sanitarias odontológicas a nivel comunal. • Representación de DSM en reuniones técnicas convocadas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, SEREMIS, municipio entre otros. • Asesorías en materia odontológica requeridas por los diferentes centros de salud, unidades anexas de salud y direcciones del departamento de salud.
Destinado a	Referente odontológico del departamento de salud municipal.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

q) JEFE DROGUERÍA MUNICIPAL

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Droguería Municipal del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la unidad, realizando, entre otras, las siguientes tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar arsenal farmacológico, para solucionar patologías que podrían ser tratados en la atención primaria y así descongestionar la atención secundaria. • Avanzar en el lineamiento estratégico del Plan de Salud Comunal 2023, en el objetivo de asegurar el cumplimiento del plan de compras en lo relativo a medicamentos e insumos, colaborando en la programación de las compras y mantención de stocks de medicamentos, asegurando la disposición a la población. • IAAPS 4: Continuidad de la Atención: establecimientos funcionando de 08.00 a 20.00 horas con atención médica y odontológica, y que incorpora dentro de sus indicadores, la disponibilidad de fármacos trazadores que son aquellos fármacos que deben estar siempre disponibles en el botiquín o farmacia del establecimiento para efectos de dispensación médica. • Asegurar la disponibilidad farmacológica mediante la intermediación de la Cenabast.
<p>Destinado a</p>	<p>Jefe Droguería Municipal</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2023</p>

r) ASESORIA JURIDICA

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad a la Unidad de Asesoría Jurídica del Depto. de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar en derecho todos los asuntos legales que las unidades del Departamento de Salud Municipal le planteen. • Orientar periódicamente respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes las distintas Unidades del Departamento de Salud Municipal. • Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo ordene el Alcalde, directamente o a través de los funcionarios de otras unidades municipales, incluyendo el personal de las áreas de Educación, Salud y Cementerio, los cuales se entenderán para todos los efectos en comisión de servicio en esas direcciones. • Asesorar en los proyectos de Ordenanza, reglamentos, instructivos a las distintas Unidades del DSM. • Efectuar la cobranza judicial de impuestos, derechos, concesiones, arriendos, cuando proceda y otros. • Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
--	---

Destinado a	Asesoría Jurídica
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

s) ENCARGADO DE CALIDAD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>La Unidad de Calidad y Seguridad se crea para dar cumplimiento a todo lo expuesto en la reformada de salud y los objetivos sanitarios de la década 2011 - 2020; Objetivo estratégico 8, acceso y calidad en la atención en salud, que se mantienen hasta la fecha. Esta unidad centra su actividad en preparar a los establecimientos de salud municipal para el proceso de acreditación en el área de calidad, para así dar cumplimiento a lo estipulado en La Ley N°19.966 "Régimen de Garantías Explícitas en Salud". Además, debe coordinar la Autorización Sanitaria de todos los establecimientos de salud municipal ante la SEREMI de Salud, para sí cumplir fielmente lo estipulado en Ley 19.937 sobre la Autoridad Sanitaria. La Autorización Sanitaria es una certificación del cumplimiento de los requisitos de organización, recursos humanos, infraestructura y equipamiento de los prestadores institucionales de salud.</p> <p>La Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente tiene como objetivo implementar una Política de Calidad dentro del Departamento de Salud, fortaleciendo la Seguridad de nuestros pacientes y la atención de Calidad. La Unidad mantiene un sistema de Gestión para llevar a cabo sus objetivos, basado en la monitorización, acompañamiento y mejora continua de los procesos, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar los Centros de Salud Familiar (CESFAM), Los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) y Laboratorio Municipal Centralizado. Además de certificar los establecimientos ante la Autoridad Sanitaria, SEREMI de Salud. Todo lo anterior en pro de cumplir con la normativa vigente y además de mejorar la calidad de la atención a nuestros usuarios, para brindar una atención segura. • Asesora y gestiona la autorización sanitaria de las farmacias municipales que van en aumento en la comuna. • La Unidad de Calidad y Seguridad del paciente es liderada por un profesional del área la salud con experiencia específica en materia de calidad, acreditación y autorización de instituciones de salud. • Debe coordinar la Autorización Sanitaria de todos los establecimientos de salud municipal ante la SEREMI de Salud, para sí cumplir fielmente lo estipulado en Ley 19.937 sobre la Autoridad Sanitaria. La Autorización Sanitaria es una certificación del cumplimiento de los requisitos de organización, recursos humanos, infraestructura y equipamiento de los prestadores institucionales de salud.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
Destinado a	Encargado Calidad
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

t) UNIDAD DE COMUNICACIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la unidad de comunicaciones del Departamento de Salud Municipal (DSM) quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la dirección y a los equipos del departamento de salud en materias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de la información interna: control, recopilación y difusión de actividades de importancia para los funcionarios del departamento de salud. Velar y verificar por el correcto uso de la imagen institucional en el departamento como establecimientos dependientes. Velar y verificar que toda la información que sea transmitida desde los establecimientos dependientes del DSM (de manera directa como a través de diferentes medios de comunicación), siga la línea editorial. -Recepción, revisión y elaboración de información para la generación de material impreso, audiovisual, radial y de prensa para difusión en salud comunal. Gestión de la información externa: Investigación, recopilación, revisión y difusión de información importante para la comunidad generada desde el departamento de salud municipal por sus medios propios y RRSS. Gestión de campañas comunicacionales para la promoción de iniciativas municipales de salud. Preparación de los hitos comunicacionales del departamento de salud, preparación de avanzadas, minutas y puestas en marcha de eventos de interés público. Gestión de prensa, redacción de notas, piezas de difusión y otros textos. Seguimiento de situaciones comunicacionales de interés mediático que pudieran generar situaciones de emergencia. Presentación del DSM en reuniones técnicas convocadas por el municipio, seremi de salud o instituciones a fin.
Destinado a	Unidad de Comunicaciones
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 11 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

u) JEFE DE GABINETE

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el Jefe de Gabinete del Departamento de Salud Municipal (DSM) quien debe Planificar, , asesorar, coordinar y controlar el funcionamiento, procesos y procedimientos técnicos y administrativos en lo relativo, esto incluye supervisión de programas participación ciudadana, servicios generales de apoyo logístico, además de velar por el correcto funcionamiento de las unidades de apoyo en las áreas de gestión y centros de salud comunitario de acuerdo a las directrices del departamento de salud municipal.
Destinado a	Jefe de Gabinete
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

v) Encargado de Licitaciones

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el Encargado de Licitaciones por sobre las 100 UTM del Departamento de Salud Municipal quien debe: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y asesorar internamente con las unidades técnicas en materia de licitaciones. • Preparar la información necesaria para presentar a la comisión de propuesta. • Seguimiento respecto a licitaciones, compras y adjudicación de proyectos del DSM, dando cumplimiento a la estrategia municipal. <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar procedimientos, implementar bases de licitación y contratos para contribuir a la optimización de los recursos y garantizar que el proceso de contrataciones que se desarrolle dentro de un marco de transparencia, equidad, competencia económica y probidad. • Programar y controlar los procesos de licitación, gestión de contratos, adjudicación de proyectos asignados, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los plazos establecidos. • Hacer seguimiento al proceso de estas en el Municipio (Incluye tramitación de los documentos)
Destinado a	Encargado de Licitaciones por sobre las 100 UTM
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

10. COORDINADOR COMUNAL DE PERCÁPITA

Justificación y/o necesidad del servicio	Dada la importancia de los recursos financieros que se obtienen vía per cápita, y que representan el 83% aproximadamente del total de recursos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de
---	--

	<p>definir un encargado comunal de per cápita quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y monitorear el proceso inscripción per cápita en los 12 establecimientos existentes en el Departamento de salud Temuco. • Coordinar el correcto funcionamiento del proceso de inscripción, en los diferentes establecimientos de salud. • Monitorear la base de datos de usuarios inscritos en cada establecimiento del departamento de salud, para detección de errores e informar a los encargados de inscripción para su respectiva corrección. • Analizar bases de datos registros per cápita FONASA y el Registro clínico electrónico RAYEN, cruzando la información para identificar registros autorizados por FONASA. • Reportar resultados parciales y finales a los jefes de forma clara y precisa cada dos meses. • Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el sistema de acreditación y afiliación para el correcto uso del sistema per cápita. • Reportar las anomalías e inconsistencias que presente el sistema al coordinador Regional de Inscripción per cápita. • Mantener capacitados en forma permanente a los funcionarios, en las modificaciones que se produzcan en las materias propias de inscripción per cápita y de calidad de servicio.
Destinado a	1 técnico Unidad de Informática
Valor	\$65.358. - mensuales para una jornada de 44 horas semanales.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

11. SOPORTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Dada la importancia de dar continuidad operativa en servicios informáticos, para los servicios SAPU y SAR de los establecimientos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de definir encargados que deben entregar soporte técnico permanente en días y horario de funcionamiento de estos servicios, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los problemas de redes, configurar los equipos computacionales para el acceso a la conexión de internet por red o vía Wifi. • A los problemas del servicio de internet, entregar soporte para la reparación de los servicios. • A los problemas con el sistema de registro clínico, realizar soporte y/o coordinar con el proveedor del servicio para la reparación del servicio. • A los problemas del computador, realizar soporte y/o coordinar con el proveedor del servicio para la reparación del equipo. • A los problemas de impresión, realizar soporte para la reparación del equipo. • A los problemas en browser para acceder a registro clínico, realizar soporte para la reparación de los problemas. • A los problemas de hardware, realizar soporte para la reparación y/o ver opciones de operatividad del hardware.
Destinado a	<ul style="list-style-type: none"> • 2 técnicos Unidad de Informática • 3 profesional Unidad de Informática
Valor	\$65.358. - mensuales
Vigencia	Enero a diciembre 2023

12. ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR DIRECCIÓN TÉCNICA DEL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la Dirección Técnica del Laboratorio Clínico Municipal, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la calidad de los exámenes que se efectúen en el laboratorio y la confidencialidad de los informes que emite sobre los mismos. • Planificar, organizar, dirigir y supervisar los programas de trabajo y actividades del laboratorio. • Velar por el adecuado abastecimiento y dotación del laboratorio. • Velar por la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal. • Mantener manuales actualizados de: organización, procedimientos técnicos, de control de calidad, de prevención y control de infecciones asociadas a la atención y de bioseguridad. • Mantener archivos de normas e instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias: Secretaría Regional Ministerial de Salud, Instituto de Salud Pública y Ministerio de Salud. • Representar al laboratorio ante la Autoridad Sanitaria, respecto de las materias técnicas que se abordan en esta reglamentación. • Contar con un programa preventivo y reparativo que asegure el adecuado funcionamiento de los equipos, instrumentos e instalaciones. • Velar por la existencia de un sistema de registros que asegure el archivo y conservación de los resultados, protegiendo su confidencialidad.
<p>Destinado a</p>	<p>Director Técnico del Laboratorio Clínico Municipal</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a Diciembre 2023</p>

13. ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD FAMILIAR

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para los Directores de los Centros de Salud de las categorías "A" y "B" cuya remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir fuere inferior al valor equivalente a un Grado 7 de la escala de sueldos del personal municipal.</p>
<p>Destinado a</p>	<p>Directores de los Centros de Salud de las Categorías "A" y "B" cuya remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir, de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un Grado 7 de la escala de sueldos del personal municipal.</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 7 de la escala de sueldo del personal municipal.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a Diciembre 2023</p>

14. **ASIGNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SAPU DE ALTA RESOLUCIÓN (S.A.R)**

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el profesional coordinador del Servicio de Alta Resolución (SAR), responsable de administrar eficientemente los recursos disponibles para el buen funcionamiento del Servicio de Alta Resolución (SAR), además de asesorar permanente a la Dirección del establecimiento sobre normas técnicas aplicables al servicio, entre las cuales se encuentra: <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, programar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el funcionamiento del servicio, cautelando el cumplimiento de los objetivos, compromisos de gestión y metas sanitarias del establecimiento. • Levantar y protocolizar los procedimientos clínicos dentro del marco de la política de calidad del servicio. • Gestionar el recurso humano profesional y técnico del servicio y asegurar la continuidad de la atención en el servicio.
Valor	Monto mensual equivalente al 30% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

15. **ENCARGADO FARMACIA MUNICIPAL**

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Farmacia Municipal del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la Farmacia como realizando, entre otras, las siguientes tareas <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar arsenal farmacológico, para la atención de los usuarios de la comuna de Temuco • Asegurar el cumplimiento del plan de compras en lo relativo a medicamentos e insumos, colaborando en la programación de las compras y mantención de stocks de medicamentos, asegurando la disposición a la población. • Asegurar la disponibilidad farmacológica mediante la intermediación de los distintos laboratorios.
Destinado a	Encargados Farmacias Municipales
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2023

16. **ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA PROFESIONALES MÉDICOS Y DENTISTAS**

a) **TURNOS DE EXTENSIÓN MÉDICA Y DENTAL**

Justificación y/o necesidad del servicio	La necesidad de realizar turnos de extensión médica y dental de categoría "A" contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención en los establecimientos de salud, funcionando de 17:00 a 20:00 horas días de semana y los días sábados desde las 8.00 a 12:00 horas. Esta estrategia es definida como la seguridad que ofrece la red de establecimientos de salud primaria, brindando atención sin interrupciones en el curso del problema de salud
---	---

	que motivo la consulta, lo que se encuentra establecido en el Modelo de Atención Integral de Salud y que depende entre otros de disponer el recurso médico y odontológico necesario.
Destinado a	Médicos y Dentistas
Valor	<ul style="list-style-type: none"> • \$15.000.- por hora trabajada día de semana. • \$18.642.- por hora trabajada días sábados.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre de 2023.-

b) TURNOS REALIZADOS POR PROFESIONALES MÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) Y SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)

Justificación y/o necesidad del servicio	La necesidad de realizar turnos médicos en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) y en los Servicios de Alta Resolución de Salud (SAR) contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención: establecimientos funcionando de 17:00 a 24:00 horas días de semana y los sábados, domingos y festivos desde las 08:00 a 24:00 horas, brindando atención sin interrupciones con una mayor disponibilidad de recurso profesional para cubrir la totalidad de las horas de los turnos médicos.
Destinado a	Médicos
Valor	<ul style="list-style-type: none"> • \$17.906.- por hora trabajada día de semana. (SAPU) • \$19.396.- por horas trabajadas días sábados, domingos y festivos (SAPU) • \$21.390.- por hora trabajada de lunes a viernes (SAR) • \$23.767.- por hora trabajada días sábados, domingos y festivos (SAR) • \$26.807.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2023 (SAPU-SAR)
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre de 2023
Observación	Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 16, letra b) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU – SAR y aportes municipales, en forma anual.

c) TURNOS REALIZADOS POR TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) Y SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)

Justificación y/o necesidad del servicio	La necesidad de realizar turnos en apoyo a los médicos en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) y en los Servicios de Alta Resolución de Salud (SAR) contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención los días 01 de enero, 18,19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2023.
Destinado a	Médicos
Valor	<ul style="list-style-type: none"> • \$5.100.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2023 (SAPU-SAR)
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre de 2023

Observación	Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 16, letra c) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU – SAR y aportes municipales, en forma anual.
-------------	--

El gasto que origine la aplicación del presente Decreto por concepto de Asignaciones Municipales será pagado en las planillas de remuneraciones mensuales, del presupuesto del Área Salud para el año 2023, cuyos valores fueron incrementadas, con respecto a las del año 2022, de acuerdo con el reajuste del sector público del 12%, según lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 21.526 del 28.12.2022.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) someta a votación la aprobación de ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023 señaladas precedentemente considerando lo dispuesto en el artículo 45º de la ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contenido en el Decreto N.º 1.889 del Ministerio de Salud. Se aprueban, sin observaciones, por unanimidad

“7.- APLICACIÓN LEY DE REAJUSTE CON RESPECTO A HONORARIO A SUMA ALZADA.

Hace la presentación el director de Gestión de Personas sr. Carlos Millar.

- Minuta presentación funciones específicas a desarrollar vía contratos a honorarios.

TRASPASO PERSONAL HONORARIOS A CODIGO DEL TRABAJO

NORMA LEGAL:

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.437-B | Miércoles 28 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 24

Normas Generales
CVE 2245252

MINISTERIO DE HACIENDA
LEY NÚM. 21.526

OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES

Artículo 74.- Durante los años 2023 al 2026, facúltese al alcalde o alcaldesa para modificar la calidad jurídica de personas contratadas a honorario a suma alzada o asimiladas a grado, pasando a ser contratadas bajo las normas del Código del Trabajo, con una remuneración líquida mensualizada que le permita mantener su honorario líquido mensual y de acuerdo a lo que se establezca en el decreto Alcaldicio señalado en el inciso siguiente. Lo anterior, se aplicará cuando el personal a honorarios no pudiera ser traspasado a cargos a contrata.

El alcalde o alcaldesa, con informe al concejo municipal, establecerá los requisitos para el traspaso, la forma de determinar la remuneración líquida mensual y el honorario líquido mensual, los criterios de priorización, para el caso que haya más personal a honorarios que disponibilidad presupuestaria para el traspaso, considerando a lo menos la mayor antigüedad

de la persona contratada a honorarios en el municipio que cumpla cometidos específicos de naturaleza habitual en él. También podrá considerar para estos efectos los períodos contratados en la municipalidad bajo otra calidad jurídica; y las demás normas de procedimiento que sean necesarias para la implementación de este artículo.

PERSONAL QUE ACCEDE AL CAMBIO CALIDAD JURIDICA:

Personas contratadas a honorarios a suma alzada o asimilada a grado que actualmente desarrollan funciones de carácter habitual y que ante la imposibilidad de ser traspasados como cargos de contrata en atención a que el municipio se encuentra en el límite fijado para ello, pasaran a ser contratadas bajo las normas del Código del Trabajo con una remuneración líquida mensualizada que le permite mantener su honorario líquido mensual.

CONDICIONES CONTRATACION:

- Las contrataciones y traspasos señalados no significan un aumento en el número de funcionarios actual.
- Los ajustes derivados de la aplicación de este artículo serán establecidos por medio de un decreto Alcaldicio.
- El alcalde informara anualmente al concejo municipal la aplicación ya señalada.
- El alcalde podrá poner término al contrato de trabajo de las trabajadoras y trabajadores de que se trata este artículo, de acuerdo a la normativa vigente.
- Las indemnizaciones para pactar en el contrato no pueden ser distintas a las indicadas en artículos 161, 162 y 163 del Código del Trabajo.
- A las trabajadoras y trabajadores contratados en virtud de este artículo les serán aplicables las reglas sobre responsabilidad administrativa contenidas en el Título V de la ley 18883.

PROHIBICIÓN DE CONTRATACIONES POSTERIORES:

- No serán susceptibles de volver a contratar a otras personas a honorarios en las mismas funciones del personal traspasado al Código del Trabajo por aplicación de este artículo.
- Las trabajadoras y trabajadores que hayan cambiado de calidad jurídica en virtud de este artículo y que perciban indemnización por años de servicio no podrán ser contratados bajo ninguna calidad jurídica en la respectiva municipalidad ni en sus corporaciones, durante los cinco años siguientes al término de su contrato, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido debidamente reajustado por la variación del índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes de pago de la indemnización y el mes anterior al de la restitución, más el interés corriente .

DECRETO ALCALDICIO:

La norma prevista en el Art. 74 establece expresamente que para el ejercicio de la facultad de traspaso se formalizará en un Decreto Alcaldicio que definirá para el municipio a lo menos las siguientes menciones:

- 1) **Requisito para el traspaso:** Estar desempeñando actualmente vía honorarios, funciones de carácter habitual las cuales se mantienen y solo se modifica la condición jurídica en que se desempeñaran.
- 2) **Determinación de Remuneración Líquida Mensual de cada trabajador que se propone traspasar:** La remuneración se calculará bajo las normas del Código del Trabajo con una remuneración líquida mensualizada que le permite mantener el honorario líquido mensual que percibe en la actualidad.
- 3) **Criterios de priorización:** Si la cantidad de personas en condición de honorarios fuera superior a la disponibilidad para el traspaso se considerará la antigüedad de la persona contratada (incluyendo otros periodos contratados bajo otra modalidad en el municipio) y demás normas de procedimiento que sean necesarias para la implementación del referido artículo 74.

- 4) **Responsabilidad Administrativa:** A las trabajadoras y los trabajadores contratados en virtud de este artículo les serán aplicables las reglas sobre responsabilidad administrativa contenidas en el Título V de la ley N°18.883.
- 5) Los ajustes derivados de la aplicación de este artículo serán formalizados en Contratos de Trabajo individuales que se aprueban por Decreto Alcaldicio y que incluye en sus considerandos las definiciones establecidas para el municipio en los 3 puntos anteriores.

FINANCIAMIENTO:

Para efectos de aplicación del artículo, el Fisco efectuará un aporte extraordinario que la Municipalidad incorporará a su presupuesto y específicamente al Subtítulo 21 Gastos en Personal.

MINUTA PRESENTACION HONORARIOS

MAT.: *Solicita la aprobación de funciones específicas a desarrollar vía Contratos de Honorarios conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales.*

DESCRIPCION:

Función 1: Evaluación Contenidos Digitales y Redes Sociales

1. *Auditoría de evaluación de cuantitativa, que considere impacto de contenidos digitales, como alcance, engagement, e interacciones totales y por publicación.*
2. *Informes de evaluación de atención ciudadana digital.*
3. *Minutas e informes de análisis de coyuntura comunal en redes sociales.*
4. *Creación y diseño de contenidos digitales.*

Función 2: Cobertura Contenidos Digitales y Redes Sociales

1. *Apoyo de cobertura periodística para el Alcalde y Concejo municipal.*
2. *Elaboración de contenido para redes sociales como Instagram y Facebook (Despachos en vivo)*
3. *Cobertura convocatoria para puntos de prensa de actividades municipales y concejo municipal.*
4. *Apoyo en la redacción de notas periodísticas, despachos medios y publicación en redes sociales al equipo de gabinete.*

Función 3: Transmisiones en directo

Generar un mecanismo que permita la transmisión de las sesiones de concejo municipal a través de las redes sociales del municipio, Facebook y YouTube, fusionando los integrantes vía zoom y presenciales.

Capturar en vivo y Transmitir vía streaming las 03 sesiones mensuales del concejo y aquellas actividades municipales, determinada por el Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas, incorporando simultáneamente el lenguaje de señas, la participación de los asistentes presenciales y los participantes vía zoom; considerando la implementación de cámaras, dispositivos y software necesarios para el óptimo desarrollo de esta labor.

Función 4: Tramitación contratos y convenios específicos

Visar para el Alcalde y Administrador Municipal decretos y resoluciones de nombramientos, organización, planificación, presupuestos, etc. Que involucren la participación del municipio en temas específicos.

Función 5: Tramitación contratos y convenios específicos

Apoyar en la elaboración y revisión de los proyectos de arquitectura e ingeniería de responsabilidad de la Dirección de Planificación, considerando sus etapas de planificación, coordinación, desarrollo de diseño, aprobaciones técnicas y licitaciones. Apoyar en la inspección de las obras correspondientes a los proyectos de arquitectura e ingeniería de responsabilidad de la Dirección de Planificación. Apoyar en la elaboración de las memorias e informes técnicos sobre proyectos, obras u otros que requiera la Dirección de Planificación. Apoyar en tareas de elaboración de antecedentes y revisión de proyectos, memorias o informes técnicos solicitados por otras direcciones o servicios externos.

Función 6: Análisis y revisión carpetas específicas

Permisos de obra menor – Permisos obra nueva – Alteraciones – Ampliaciones sobre 100 m² – Modificación de proyecto – Fusión – Subdivisión – Loteo – Loteo con construcción simultánea - Loteo DFL N°2 con construcción simultánea – Permisos obras preliminares – Demoliciones – Instalación de faenas – Excavaciones – Solicitud de aprobación de división predial afecta a utilidad pública – Permisos de obras construidas antes del 31/07/1959 – Permisos de edificación colegios y bomberos –

Función 7: Apoyo al Departamento de Control y Mejoramiento de la Gestión de los servicios Incorporado a la gestión

El profesional deberá desarrollar las siguientes funciones de apoyo al Departamento de Control y Mejoramiento de la Gestión de los servicios Incorporado a la gestión, en el proceso de la planificación anual de los diferentes departamentos, entregando instrucciones y asegurando su adecuada formulación. Asimismo, apoyar en la definición de los indicadores y actividades comprometidas en la planificación anual y acordar con las secciones, planes de contingencia para su cumplimiento considerando aspectos administrativos y de legalidad asociada.

Función 8: Apoyo a Dirección Jurídica

Apoyar presentación, tramitación de demandas y apoyo defensas juicios.

-Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) someta a votación la aprobación de funciones específicas a desarrollar vía Contratos de Honorarios señaladas precedentemente conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales. Se aprueban, sin observaciones

“8.- RENOVACION ORD. N°477 DEL 06-10-2021.

Hace la presentación la Sra. Lorena Vásquez

- Minuta Renovación acuerdo para modificar vigencia de contratos de Comodatos.

**SOLICITUD DE ACUERDO
CONCEJO MUNICIPAL**

En conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 y a fin de agilizar el trámite de aprobación de modificaciones de contratos de comodato municipales por parte del Concejo Municipal para ajustar sus vigencias a los requerimientos de las diversas Fuentes de Financiamiento existentes, el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer renovar el “Acuerdo de Concejo” de fecha 05 de octubre de 2021 que refleja la voluntad del Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, de carácter único, de periodicidad anual y aplicable de forma universal a todas aquellas instituciones comodatarias del municipio que, teniendo vigentes contratos de comodato con la Municipalidad, no se ajustasen a la diversidad de plazos que cada fuente de financiamiento existente pueda requerir a los postulantes como requisito de postulación.

El presente Acuerdo **será aplicable desde la fecha de aprobación de la presente renovación del acuerdo para modificar vigencias de contratos** a todas aquellas Instituciones comodatarias de la Municipalidad de Temuco que, teniendo contratos vigentes con la municipalidad, sus vigencias no cumplan con las exigencias de plazos exigidos por las diversas fuentes de financiamiento de proyectos, **para el período 2023 hasta la fecha en que se renueve esta facultad para el período 2024.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en acuerdo vigente, se informa a los Srs. Concejales que la facultad vigente a la fecha fue aplicada el año 2022 a los siguientes contratos de comodato:

INSTITUCIONES CON CONTRATOS DE COMODATO MODIFICADOS AL AÑO 2022	
1	JJVV LOS POETAS DE LABRANZA
2	JJVV VILLA ARQUENCO
3	JJVV ALTOS DE LABRANZA
4	JJVV VILLA ILUSIÓN
5	JJVV VILLA EL SALITRE
6	JJVV VILLA AYELÉN DE LABRANZA
7	JJVV LAS TRANQUERAS

Además de lo anterior, al igual que en este período y a objeto de mantener informados al Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, se remitirá una nómina a final de año con el detalle de los contratos que sean modificados bajo esta modalidad.

Las cláusulas que se aprueban incluir en los contratos de comodatos que lo requieran son las siguientes:

Se agregará a continuación de la cláusula Plazo del Contrato de Comodato que requiera modificar su vigencia según lo antes indicado el siguiente texto:

- ***“No obstante y solo para efectos de postulación y posterior adjudicación de fondos concursables y/o subsidios de cualquier naturaleza ante los distintos órganos del Estado, la vigencia del presente contrato de comodato aumentará automáticamente a diez años (5 años o los que se solicite). En el evento de no adjudicarse los fondos se considerará el plazo original del contrato, esto es,***

cinco años (o lo que señale el contrato original). Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la Comodataria infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento”.

Además, y en los casos que corresponda, se agregarán dos nuevas cláusulas que vienen a mejorar los contratos que no las incluyen y que son las siguientes:

- **El Art. 42 de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cláusula referida a la elaboración de Programas de Actividades y proyectos a ejecutar, así como el presupuesto de ingresos y gastos para cada período anual.**
- **Incluir Cláusula relativa a especificar que la Comodataria estará sujeta a fiscalización por parte del Municipio respecto del estado del inmueble, de proyectos de obras en ejecución, del uso y la administración del inmueble.**

Para todos los efectos es preciso señalar que el resto de las cláusulas del contrato de comodato permanecerán sin modificaciones.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación renovar el “Acuerdo de Concejo” de fecha 05 de octubre de 2021 que refleja la voluntad del Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, de carácter único, de periodicidad anual y aplicable de forma universal a todas aquellas instituciones comodatarias del municipio que, teniendo vigentes contratos de comodato con la Municipalidad, no se ajustasen a la diversidad de plazos que cada fuente de financiamiento existente pueda requerir a los postulantes como requisito de postulación. El Acuerdo será aplicable desde la fecha de aprobación de la presente renovación del acuerdo para modificar vigencias de contratos a todas aquellas Instituciones comodatarias de la Municipalidad de Temuco que, teniendo contratos vigentes con la municipalidad, sus vigencias no cumplan con las exigencias de plazos exigidos por las diversas fuentes de financiamiento de proyectos, para el período 2023 hasta la fecha en que se renueve esta facultad para el período 2024. Se aprueba, sin observaciones, por unanimidad.

“El presidente sr. Esteban Barriga. Solicita dos asuntos puntuales.

Hay recursos en el Concejo Municipal aprobado para cuatro secretarías, en este momento tenemos dos porque una está de vacaciones. Sin embargo, tuvimos una secretaria que trabajó muy poco, y estuvo un buen tiempo con licencia, saber qué es lo que va a pasar si están los recursos, otorgados para el Concejo por tanto, **solicita que se reponga esta Secretaría, que se acelere el tema de poder tener la 4.ª secretaria**, estos años que vienen se tendrá más movimiento se necesita esta persona para el concejo, si las comisiones no funcionan, no va a poder moverse el resto de las otras cosas entonces de manera urgente se reponga la secretaria que corresponde y con los fondos asignados para el concejo.

Lo otro, solicita, que se pueda **cambiar las lunetas que tienen los vehículos de seguridad ciudadana**, sentado atrás no tiene vista a ninguno de los dos costados y tampoco tiene hacia el fondo esto es grave porque pueden sufrir un ataque ya que no se puede ver desde el espejo retrovisor porque atrás tienen tapado con estas lunetas, solo pueden ver por los espejos laterales y las dos ventanas de adelante. Pero toda la parte de atrás no tienen visual. Ver la

posibilidad de la otra luneta que uno mira y tiene una visual súper buena. Deja estas peticiones sobre la mesa para su solución.

El director Sr Carlos Millar solo como recordatorio la próxima sesión de concejo los señores concejales deben hacer llegar el nombre de la persona o personaje destacado para el aniversario.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga da las gracias a todos los presentes su participación. La reunión de trabajo termina a las 17.10 horas. **ESTEBAN BARRIGA ROSALES. PDTE. COM. ADM. Y FINANZAS /jcs.**”

El Sr Presidente(s): La parte final del acta que dice de la luneta es porque en razón de que conocí a las patrullas de seguridad, las lunetas que se colocan, que se supone que son transparentes de adentro, la verdad es que tienen visión cero. Entonces, aprovechando que son las lunetas con el logo y el isotipo anterior del municipio, poder aprovechar de cambiarlas, pero además porque ponen en serio peligro a los funcionarios y carabineros que también van adentro. Entonces la persona que iba manejando solo tiene dos espejos para ver, porque el del medio para ver el retrovisor no se ve nada. Eso solamente.

El secretario municipal: Sí, Presidente. En realidad, corresponde que el Director de Educación haga esta presentación, que tiene que ver con un par de proyectos, uno asociado a la construcción de la Sala Cuna. Hay un error de número ahí, pero el debería explicarlo. Y luego hay una presentación Presidente asociado a la autorización para el contrato de suministro de transporte escolar. Eso habría que verlo con el director de Educación.

El Sr Presidente(s): Antes de dar la palabra, a don Marcelo Segura, quisiera decir que, como decía el Secretario Municipal, tenemos que enmendar un error. Y la segunda tiene que ver con poder pasar, ya que no pasó en la Comisión de Finanzas y debido a que viene llegando y que no nos suceda lo del año pasado, de estar sin transporte, nos solicita la autorización de poder verlo ahora en la sala y poder tratar el tema de la licitación del transporte para los escolares para que no nos suceda lo del año pasado, que estuvimos hasta mitad de año en búsqueda de personal. Director, por favor.

Director de Educación Municipal Sr Segura: Gracias Presidente, Saludo a las concejales y concejales y, como decía muy bien el Secretario, se cometió un error en una minuta que se le envió a al presidente o presidente, de donde decíamos las cifras, \$122.869.414 de un convenio de transferencia entre JUNJI y la Municipalidad para el mejoramiento de la Sala Cuna, Mañío Chico y el monto que aparece en el Convenio, el monto correcto es \$112.869.414. Entonces le pediría ahí el presidente que se pueda hacer una fe de erratas y enmendar ese error.

Entonces, para corregir el error del proyecto la Sala Cuna de Mañío Chico, que es de \$122.869.414. Aprobado en este momento en la comisión, debiendo decir \$112.000.869.414. Entonces. Por aprobar esta fe de errata. Se aprueba por unanimidad.

En el caso específico del transporte está don Gerardo Sanhueza, coordinador de abastecimiento por ahí para que haga la presentación.

Coordinador de Abastecimiento del DAEM Sr Sanhueza: Lo que queremos presentar al Consejo es la adjudicación de la propuesta del contrato de suministro de transporte escolar. La propuesta N°1027. Queremos contarles de que en esta oportunidad postularon cuatro empresas: Sociedades Servicio Company Torre Transporte Esperanza, Empresa de Transporte Roca Bus y Mónica Yaneth Villarroel. En esta primera etapa, Mónica Janeth Villarroel, que era una UTP, una Unión Temporal de Proveedores, fue rechazada porque no adjuntó algunos anexos correspondientes a la licitación, por lo tanto no pasa a la siguiente etapa. Posterior a aquello le podemos presentar todas las líneas. Eran 12 líneas en total, de las cuales se pudieron adjudicar solamente ocho. Quedaron cuatro desiertas y en la línea número uno el oferente de Transporte Esperanza cumple con la totalidad de la documentación de la fase administrativa, pero no cumple con la totalidad de alumnos a transportar. Por lo tanto, la línea uno queda desierta. En la línea cuatro nos ocurre exactamente lo mismo. La empresa de Transporte Esperanza, si bien cumple con la totalidad de documentación solicitada pero no cumple con la totalidad de alumnos a transportar. Si ustedes se fijan en el recuadro, me faltó explicar hay una cantidad de alumnos referencial de a transportar y dentro de la fase de licitación el proveedor tenía que proponer furgones con una capacidad de alumnos de pasajeros y esa totalidad tenía que cubrir la totalidad de la línea. Si se fijan en el total en la línea cuatro, la capacidad el monto de estudiante a transportar era de 356 y el oferente nos oferta 346. Por lo tanto, está debajo de lo que se requiere y no califica para poder ser adjudicada a la línea. Al igual que la línea número cinco y la línea número seis.

Lo que se evalúa es la oferta económica en un 60%. Los años del vehículo, la experiencia de los gerentes. Su comportamiento contractual. Algunas situaciones especiales también que consideraba esta licitación que las vamos a pasar muy por encima. El cuadro de que esta vez se considera cierto en tema de pandemia. ¿Qué es lo que sucede? Cosa que no se consideraba antes, que es importante para lo que va a venir en el año. Les comento la cuarentena, la contingencia social, el estado de excepción y los retornos progresivos que en caso de que existiera alguna situación que así lo amerite. Bueno, respecto a las líneas que se pudieron evaluar, el Transporte Esperanza en la línea número dos se lo adjudica con \$90.999 por estudiante mensual y obteniendo un 100% del puntaje total. La línea número tres de un presupuesto referencial que teníamos de \$71.000, se le adjudica con \$70.999 por estudiante. Al igual que la línea número siete, que teníamos un valor referencial de \$100.000, se le adjudica con \$99.999 por estudiante. La línea número ocho, donde teníamos un presupuesto referencial por estudiante de \$95.000 y Transporte Esperanza se le adjudica con \$94.999. Al igual que la línea número nueve, donde el presupuesto referencial es \$88.000, el Transporte de Esperanza se le adjudica con \$87.999. En la línea número diez el presupuesto referencial era de \$92.000 y Transporte de Esperanza también se le adjudica con \$91.999. La línea número 11 el presupuesto referencial también era de \$92.000 y Transporte Esperanza se lo adjudica con \$91.999.

Por el transporte y la línea número 12, que si ustedes ven el presupuesto referencial era mayor, porque esto pertenece a la Escuela Especial Ñielol, para los estudiantes de la Escuela Especial Modelo y Transporte de Esperanza también se le estaría adjudicando con un valor por estudiante \$154.999. El cuadro resumen de las líneas adjudicadas con el monto individual

por estudiante. Le quiero comentar al Consejo Presidente que del total de la gente, estas ocho líneas que se están adjudicando solamente corresponde a un 25%.

Jefe de Administración y Finanzas del DAEM Sr Roa: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, concejales. Señalarles que la propuesta que se está haciendo solo con esto estamos adjudicando el traslado o transporte de 625 estudiantes, lo que equivale a un 27,7% del universo de los 2.259, quedando por tanto, desiertas las otras líneas con un 72,3% de estudiantes sin trasladar, que asciende a la cantidad de 1.634.

Efectivamente, nos encontramos en la situación donde estas cuatro líneas quedaron desiertas, corresponden a un buen número de estudiantes, a lo cual se está buscando una solución, lo más probable sea mediante un trato directo. Por eso también se solicitó a través de nuestro Director, don Marcelo Segura, poderlo pasar en el pleno para poder avanzar en un posible trato directo para llegar a marzo con el transporte escolar del 100% de nuestros estudiantes. Eso en cuanto puedo informar, señor Presidente.

Director de Educación Municipal Sr Segura: Complementar lo que ha dicho Gerardo y Emilio, que como ustedes saben, tanto las concejales como como los concejales y también nuestro Alcalde, el problema que tuvimos en transporte tuvo un impacto complejo en la asistencia de nuestros estudiantes y, la asistencia como ustedes saben, tiene una doble fractura, por decirlo de alguna manera, en lo que sucede en nuestros establecimientos. Por un lado, los niños y niñas no aprenden y, por otro lado, tiene una incidencia directa en los ingresos que llegan al municipio para entregar educación de calidad. Entonces, por eso, como usted bien dice Presidente, es importante solucionar esto a la brevedad para en marzo tener solucionado el problema a las familias que confían en la educación pública. Eso, concejales y concejales. Muchas gracias.

Concejal Sr Sepúlveda: Justamente teniendo en cuenta la relevancia del tema de movilización y transporte para la asistencia, lo que acaba de comentar la jefatura del DAEM, y también que hoy día estamos sosteniendo el transporte vía recursos municipales, vía transferencia de la Municipalidad hacia la DAEM y que tuvimos durante todo el año 2022 esta complicación con los proveedores, de quienes pueden ofrecer servicios de transporte, es que yo creo que tenemos que mirar también alternativas en que lo podamos hacer, tal vez de manera más directa como municipalidad, porque efectivamente hoy día el empresariado o el pequeño empresariado de transporte no ha sido capaz de dar respuesta a esta necesidad que tenemos de transporte escolar. O sea, pasó durante todo el año pasado.

Se acompañó a quienes pudieran postular a las licitaciones, se cayeron múltiples licitaciones y hoy día pudiéramos encontrarnos con un escenario similar. Entonces yo creo que tenemos que tratar de buscar otras alternativas, quizá más innovadoras o distintas a lo que se está haciendo, porque si insistimos en esta fórmula, finalmente tenemos los recursos e igual no tenemos el transporte. Entonces, creo que estamos a tiempo todavía de mirar otras alternativas e inclusive, tal vez hacerlo de manera directa como administración, sin la necesidad de tercerizar el servicio. Yo no sé si nosotros tenemos la capacidad de comprar una micro que cumpla con las condiciones para establecer, por ejemplo, el servicio de transporte escolar, porque si no vamos a estar todos los años con este mismo problema Y finalmente no tenemos una respuesta para los estudiantes y las familias de nuestra comuna.

Entonces, al menos explorar esta alternativa para no seguir con esta discusión en la cual no pasa por nosotros finalmente, si vamos a poder o no tener una respuesta definitiva y satisfactoria.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias, concejal. Yo bueno, las preguntas que están solucionadas, las que tenía el 27% se cubre con esto, 625 estudiantes y ustedes se comprometen que de aquí a marzo deberíamos tener entonces a la vuelta en febrero todo solucionado el tema del transporte escolar, según lo que se deduce de las palabras del DAEM. Sumarme también a las palabras del concejal Sepúlveda, en el sentido de que buscar y explorar otras alternativas. Y antes de que el año pasado tuvimos bastantes problemas y especialmente con las personas y transportistas que eran individuales, que tenían un furgón para poder participar, o que tenían dos o tres, o eran asociaciones. Antes que cierren este trato directo, también sería bueno recordar lo que nos pasó el año pasado para poder tener la conversación con esos transportistas que son pequeños emprendedores, que tienen una locomoción, un bus o el furgón, y que también podemos hacerlo a través de un trato directo. Y lo otro, yo no sé si la alternativa quizás nos van a decir que no comprar un bus, porque tendríamos que comprar los buses y nos va a salir muy caro repararlo, la mantención y todo eso. Sin embargo, igual se puede arrendar o se puede buscar la forma. Quizás es en el tema de funcionarios como se eleva el tema de contrataciones que podría haber, pero debe haber alguna alternativa porque el concejal se lo está diciendo. O sea, no puede ser que tengamos la plata y no tengamos el servicio. Es momento de buscar una solución a esto y yo creo que las palabras del concejal son bastante acertadas.

Concejala Viviana Díaz.: Señor Presidente Bueno, yo conversé el año pasado, me acuerdo con algunas personas que tenían uno o dos o tres o cuatro, y ellos principalmente se quejaban que no podían pagar un seguro complementario que les pedía la municipalidad, entonces no entendían porque este seguro si ellos ya tenían un seguro en sí del automóvil, pero no entendían porque se requería este otro seguro complementario. No sé si me podrían dilucidar esas dudas que tengo.

El Sr Presidente(s): Sí, y yo creo que para que la pueda responder el DAEM en algún momento, yo creo que tiene que ver con que la mirada es que las licitaciones que se hacen para las grandes empresas que se postulan con todos los requerimientos o con el valor que se le paga a cada una. No viendo que quizás para los pequeños no van a dar y quedan afuera por defecto, porque no dan para el año de antigüedad del vehículo o los seguros correspondientes que necesitan. Estimado director para poder responderle a la concejala.

Director de Educación Municipal Sr Segura: Bueno, hay que considerar que este es un servicio de transporte que tiene que tener los seguros de transporte de niños y de niñas, y en ese marco se exigen complementariedad a los seguros que tienen tradicionalmente los vehículos. Ahora, me parece que la propuesta del concejal Sepúlveda, lo que yo quisiera plantearle a las concejales y concejales es que nosotros, dada la prioridad y la urgencia, procedamos de la manera que estamos planteando, es decir, esta licitación y el trato directo, y estudiemos y entreguemos al Concejo un Estudio más técnico y acabado de las posibles otras alternativas. Hay que considerar que los lugares donde están las escuelas no están todos en lo mismo espacio territorial. Por lo tanto, el hay que si o si pensar en que se necesita

más de un transporte que traslada a los niños y a las niñas. El tema de la seguridad debe ser algo que nosotros demos garantía a quienes ocupan este servicio. Pero quería proponerle eso Presidente. Entre nosotros elaboremos un trabajo serio de las alternativas para responder a lo que ha planteado el concejal Sepúlveda y, por otro lado, que nos den la posibilidad de avanzar en esto para que los niños y niñas no tengan los problemas que tuvieron en marzo del año pasado.

El Sr Presidente(s): Ok, muchas gracias estimado Director. Entonces con el compromiso de la dirección de educación que va a buscar diferentes alternativas y tomando en cuenta cada una de nuestras sugerencias. Ciertamente, el tema de los pequeños transportistas y las alternativas. Entonces, con el compromiso para marzo de la Dirección votamos colegas, ¿les parece? Con la intención de poder ir adelantando algo de esto, que no se nos quede para marzo todo, votamos entonces este trato directo ¿les parece?

El Sr Presidente(s) somete a votación la suscripción de contrato de la Licitación Pública N°393-2022 “Contrato de suministros del Servicio de Transporte Escolar para Estudiantes de Establecimientos Educacionales Dependientes de la Municipalidad de Temuco” con el oferente Transporte Esperanza Ltda. En las 8 líneas y el valor unitario por estudiante que se señalan en la Adjudicación. Se aprueba por unanimidad.

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS

No hay en esta sesión.

7. VARIOS

Concejal Sr Aceitón: Quiero aprovechar esta instancia para saludar a mi amigo, condiscípulo y coterráneo imperialino Manuel Salas, el Alcalde de Imperial que está en el público. Así que lo mínimo que debo hacer con mi condiscípulo es saludarlo aquí frente a todos. Gracias Presidente, porque desde que lo conozco, saludamos al Alcalde que nos acompaña el día de hoy.

Concejal Sr Marco Antonio Vásquez: Gracias, señor Presidente. Bueno, el día de hoy quisiera dedicarme a cuatro temas y uno va a ser bien detallado, que es la intervención en el territorio de la Junta de Vecinos Villa Ayllán Marillan, pero quiero partir primero solicitando en conjunto con mi colega la concejala Soledad Gallardo, un informe de lo que es el APR Huete Rucan. Necesitamos la información porque nos queremos reunir en el transcurso de la semana con las y los dirigentes del sector y del territorio, necesitamos tener información clara acerca de qué pasa con este proyecto.

Lo otro también, señor Presidente, que solicité el que estableciera un programa de mejoramiento de la infraestructura de la DIDECO y solicité también que se pudiera evaluar los presupuestos disponibles, que se empezaran a establecer algunas obras de mejora, puntualmente el Casino, los Baños. Y no he tenido una respuesta de parte de la

Administración de cuáles son las obras que se van a desarrollar. Estoy consciente de que eso es algo que se dejará listo en 12 o 13 meses más, pero creo que la intervención tiene que ser ahora.

También quiero solicitar, ya que tuve la suerte de estar en los Domingos Culturales que este año partió en conjunto con la sociedad Amigos del Árbol, por lo cual aprovecho de felicitarlos a la Municipalidad, a la Dirección de Turismo. Fue muy bonita la experiencia del día domingo, pero tal como lo decía el concejal, que lo conversamos con mi colega concejal Bizama, tuvimos problemas con el estacionamiento porque fue mucha gente.

Entonces ahí solicitaría si puede transmitir mediante el canal de YouTube de nuestro Municipio esas actividades de los domingos de las 12:00 a las 13:00 y que pueda ser transmitida por el canal de YouTube de nuestra Municipalidad.

Lo 4.º que quiero manifestar, señor Presidente del Gimnasio Campus Deportivo y también solicité medidas de mitigación, dado que está este proyecto de mejoramiento del gimnasio que está para poder obtener fondos del FNDR, pero tienen que existir medidas de mitigación que pueden ser entregadas por la Administración y creo que no se han ejecutado al día de hoy y ya estoy entrando a molestarme un poquitito porque mis vecinos del sector no pueden seguir esperando más de diez años un proyecto que ha sido y que ha quedado inconcluso cada vez que se presenta.

Y ahora quiero pasar a lo que es puntualmente la. Y la intervención en el territorio de la Junta de Vecinos Ayan Marillan. Y para esto quiero mostrarle, si es que es posible. Estas fotos que aparecen aquí. Esta es la junta de vecinos Hoy llamarían que está con serios problemas hoy día. Se llamaba antiguamente Villa Schmidt. Bueno, aquí me tocó visitar. Es necesario el poder contar con los equipos de seguridad de nuestra municipalidad, la Dirección de Seguridad que pueda ir al sector de tal manera que pueda ir al sector y ver porque hay actos de incivildades, hay una persona que está entremedio de ahí, un canal y el canal está muy florecido, Hay una persona que está viviendo ahí y que a las 20:00 de la noche sale a mirar a los niños que están jugando y los vecinos están muy asustados y complicados, porque el matorral es tan grande que se puede sacar a un niño y no lo van a pillar en un lapso de dos o tres horas. Entonces la idea es poder tener una actividad con Seguridad, con Medio ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Operaciones y la SECPLA para poder hacer una intervención en este canal, limpiar, establecer después un cierre para poder evitar que esta persona vuelva a instalarse ahí y, también generar una limpieza, porque los vecinos me manifestaron que no son ellos, sino otras personas que van a botar basura ahí y, cuando empiece la temporada de lluvia, todo el sector hay una piscina de acumulación de agua, está con serios problemas, hay basura tirada en los estanques, en todas esas partes, así que agradecería que pudiese la Municipalidad acudir en ayuda de este territorio. Muchas gracias.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias, concejal. Vamos a esperar entonces la respuesta de la Administración. No sé si quiere dar respuesta a alguna de las solicitudes ahora.

El Alcalde (s) Sr Cruz: Gracias señor Presidente. Solo comentar que respecto al tema de la DIDECO vamos a generar formalmente una respuesta concejal, pero anticipadamente manifestar que efectivamente esto ya se ha estado trabajando con la administración de DIDECO, infraestructuralmente el edificio es bastante antiguo, no cumple con las expectativas

administrativas ni de profesionales, por ende se está buscando un nuevo local para poder concentrar con más cercanía inclusive del espacio donde actualmente se encuentra, hacia esta dependencia de la municipalidad.

Y respecto al tema de las áreas verdes, el concejal también vamos a dar por escrito frente a esas inquietudes que efectivamente esta área verde y espacio público, producto de que efectivamente existen algunos sectores en el cual nosotros tenemos que abordarlos con Emergencia y en lo personal cité al equipo y el Director para dar respuesta dentro de esta semana. Sin ir más lejos, ahora en conjunto con otros directores, nos vamos a reunir para poder abordar el tema de las áreas verdes y juegos y plazas infantiles. Y eso sería, señor Presidente.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias. Concejal Don Juan Aceitón y quien le damos la bienvenida y nos alegramos que esté de vuelta después de su operación y que nos acompañe acá.

Concejal Sr Juan Aceitón: Gracias Presidente, aprovecho a agradecer justamente a las personas que me enviaron mensajes y me llamaron. Mis colegas concejales, lo que les da un poco más de ánimo. Así que bien. Por esto gracias a mis colegas a todos los que me saludaron.

Estamos en el Aniversario de Temuco y estamos organizando el Campeonato tradicional que se hacía en Tucapel. En la cancha que queda en calle Matta. Va encaminado y yo quiero hacer la siguiente solicitud. Resulta que en las galerías de la cancha en Tucapel se instalaron unos indigentes con una carpas, están debajo, y ahí toda la gente se queja, defecan, hacen de todo. Entonces yo solicito que se tomen medidas contundentes para poder retirarlos de ahí. Hay que buscar un medio para que no vuelvan más. Porque la tribuna no es para eso. Y no hay baños. A quien corresponda. No sé qué departamento pueda ir a hacer una limpieza, porque eso hay que lavarlo. Esa es la multicancha de Tucapel es la calle Matta. Eso es todo Presidente. Gracias.

Concejala Sra Soledad Gallardo: Bueno quiero expresar algunas conversaciones que tuve con algunos dirigentes de Junta de Vecinos en relación a que se les solicitó en algún momento generar unos listados para la Piscina, para sus vecinos y quisiera pedir que a posteridad. Se les dé un poco más de tiempo a los vecinos, a los dirigentes. Porque si bien es cierto dos días dónde hay más de 300 vecinos y poder seleccionar un grupo de 60 no es el tiempo preciso. Así que a futuro, cuando se hagan estos acercamiento de la junta de vecinos, que se les dé más tiempo a los dirigentes para para hacer esta nómina y poderla presentar a sus invitados a las piscinas.

Ayer en el día de ayer se acercaron a mí dos personas, dos adultos, a otro tema acerca de lo que hemos conversado siempre en relación a las carretas que venden cochalluyos al frente de la plaza principal de Temuco, me planteaba uno de ellos que él fue dirigente en su tiempo y su malestar al ver que se estaba maltratando el pasto, que los vecinos, que la gente ya no se puede sentar en el pasto de la plaza y quiso sacar una foto a los bueyes para traer como evidencia. Y uno de las personas que son dueños de las carretas que venden cochalluyos le quería quitar el teléfono porque le dijo que la foto costaba \$1.000. A él le pareció un poco complejo eso porque decía, “yo entiendo la tradición, entiendo lo folclórico que significa esto,

pero el municipio tiene que buscar y velar dónde dejar durante el período que venden cochayuyo las personas que vienen de lejos, un lugar donde dejar los bueyes que siguen maltratando la plaza principal de Temuco". Que no sigan ensuciando y que los vecinos y vecinas que vienen a visitar Temuco vean en buenas condiciones la pradera o el pasto de la plaza. El mismo día yo pasé por la mañana por atrás, cerca del SERVIU, por atrás. Las carretas son cargadas de cochayuyos, ahí vienen camionetas y las cargan ahí mismo. Si bien es cierto, es un emprendimiento. Quiero pensar que son familiares que le traen a las mismas personas que venden y que no es lo que pasa en el centro con el tema del comercio, que hay uno o dos personas que abastecen cierta cantidad de carretas para que vendan el cochayuyo. Entonces, quiero dejar planteado que lo que se ha dicho varias veces acá, donde poder dejar los bueyes mientras se vende el cochayuyo en la plaza y que no exista este amedrentamiento a que cobren \$1.000 por sacarle la foto y que le quieran quitar el celular a un adulto mayor, por ejemplo.

Estuve en la Villa Los Cipreses, quiero pedir esto a Tránsito. Hay un letrero que está en la carretera que dice Villa los Cipreses, Santa Luisa y el Sol. Ahora lo taparon con un cartel que dice Alcohólicos anónimos. Esto es Camino Labranza. Quiero pedir que Tránsito retire este letrero de Alcohólicos Anónimos y que deje a la vista el letrero que conduce y da a conocer a los vecinos que atrás de ese sector está Villa Los Cipreses, Santa Luisa y el Sol.

Y también me comentaban los adultos mayores que ellos van a ver de los derechos de aseo. Se les dice que efectivamente no siguen pagando. Que te hacen todo un trámite entre ir a la dirección de obra y el impuesto interno, ir también a la ECO. Pero este trámite les dura cuatro meses y tienen que volverlo a hacer periódicamente cada cuatro meses. Si ya el adulto mayor tiene esa edad, por qué no hacerlo para siempre y no que el viaje tenga que constantemente hacerlo cada cuatro meses para la reducción de los derechos de aseo.

Quiero también hacer la última consulta por el tiempo. Si Temuco tiene un plan de buen verano. Me preguntaban algunos papás que no pueden sacar sus hijos a la piscina o viajar fuera de Temuco para entretener a los jóvenes, a los niños de los colegios municipales. En algunas comunas de Chile existe este plan Plan Buen Verano para poder hacer juegos con los Colegio Municipales, convocan a los niños y los entretienen.

Muchas gracias, colega. Alguna respuesta a la concejala? O si quiere ser concejala Gallardo o ser presidente.

El Alcalde (s) Sr Cruz: Manifestar usted que efectivamente, durante medio día se visualizaron los bueyes y se acercó la inspección municipal de esta administración y entregaron partes de cortesía, obviamente a quienes son sus dueños. Hay gente que les gusta o que no les gusta que los hagan, que los animalistas, cosa que me parece perfecto, pero ellos tienen dueño y por lo tanto con ellos conversamos y se les sacó una parte de cortesía que acabo de mostrárselo al presidente y mediante imágenes que ya me habían llegado para corroborar esta respuesta que le estoy dando a usted. Sin embargo, igual insistiendo con la misma respuesta que le manifesté al concejal Marco Antonio, yo me voy a reunir en este instante con el equipo de Plazas y Áreas Verdes para poder abordar también dentro de los temas que se han mencionado el día de hoy, también el que usted está señalando. Muchas gracias.

Concejala Sra. Viviana Díaz.

Muchas gracias, señor Presidente. Es bueno reiterar solicitudes que tengo anteriormente. Por ejemplo, el 22 de noviembre solicité una visita en terreno del Director de Ornato a la Villa Los Fundadores de Labranza, de la cual aún no me han dado respuesta. O sí Me dieron respuesta, pero no solución o, fecha tentativa para esta visita. Esto fue el 22 de noviembre.

Ese mismo día también solicité un operativo de esterilización en el portal San Francisco, en lo cual me dieron respuesta, pero tampoco una fecha exacta o tentativa para realizar este operativo de esterilización, que los vecinos y los dirigentes de ahí informan que tienen muchos perros abandonados, porque no son perros vagos, son perros abandonados por la ciudadanía. Y también solicitarle al Director de Comunicaciones la parrilla programática definitiva para el Aniversario de Temuco, todavía no tenemos información definitiva al respecto. Se nos presentó una parrilla, pero no se ha mostrado oficialmente esa parrilla programática.

También solicitar a esta Administración se haga valer la Ordenanza 002 que dice ordenar, regular y fiscalizar el comercio ambulante, principalmente la plaza Dreves, los vecinos y los dirigentes de ahí comentan que hay autos mal estacionados en las áreas verdes, en doble fila, venta de diferentes artículos como por ejemplo medicamentos, también comida y otros artículos de dudosa procedencia muchas veces, lo cual ellos dicen los dirigentes del lugar que solicitan fiscalización y ordenar esa esa plaza la cual ellos han cuidado por mucho tiempo y ahora está bastante deteriorada. Ya no queda pasto, señor Presidente, en esa plaza.

También preguntarle al director de Salud en qué momento vuelven estas clínicas móviles de atención que teníamos en diferentes lugares de la comuna de Temuco, que prestaban atención, creo que dental, otorrino y otras. Solicitar ahí quizás un informe con respecto a eso, si es que van a volver en algún momento y van a prestar esta atención, porque tengo entendido que ya no están en proceso de vacunación o no están siendo ocupadas para ese fin.

Y, por último, señor Presidente, solicitarle a la Administración el protocolo de accidentes de acá de la Municipalidad de Temuco. En el segundo piso muchas veces se caen personas por las escaleras y los guardias, las secretarias o las personas que trabajan ahí no saben cuál es el protocolo que tienen que seguir para poder prestar ayuda a estas personas. El otro día se cayó un funcionario, tuvo que ser llevado a la Mutual porque era trabajador, pero de repente caen personas adultas, mayores, niños u otras personas. Entonces informar a las secretarias que están más a la mano, a los guardias y ahí a la persona que está en la portería de la administración para que esté informado cómo se hace el protocolo, a dónde tienen que recurrir, cómo tiene que hacerlo, porque todos quieren, así como y ahora qué hacemos Y nadie sabe qué hacer. Entonces solicitaré que se informe también a nosotros los concejales con respecto a ese protocolo y

preguntar si es que se arregló el botón de pánico de las oficinas de los concejales, porque tengo entendido que todavía no se arregla eso, señor Presidente. Bueno, y agradecer como siempre a todos los funcionarios, los directores que dan respuesta a mis solicitudes. Muchas gracias.

El Sr Presidente(s) solicita autorización para extender la sesión de concejo por otra media hora. Se aprueba por unanimidad.

El Alcalde (s) Sr Cruz: Ahora a la concejala manifestar que existen equipos, vamos a reforzar constantemente respecto a la seguridad, no solo al interior de nuestros funcionarios municipales, sino que también es nuestra responsabilidad nuestros usuarios. Vamos a reforzar qué es lo que pasa al respecto y si es necesario realizar las capacitaciones interiores para poder dar lineamientos de atención. Lo realizaremos en conjunto con el equipo de Seguridad y Prevención de Riesgos en compañía con la gente de la Mutual.

Concejala Sra. Viviana Díaz: Gracias. Hemos tenido varios incidentes ahí, en el segundo piso de la escalera de acceso.

Concejal Sr Carlos Sepúlveda: Presidente, hacer presente en primera instancia una solicitud ciudadana de vecinas y vecinos de la Comunidad Juan Llanquileo, en el sector de Tromén Bajo, quienes comunican que justamente pasando la escuela del mismo nombre, hacia el río, ahí donde hay un puente, existe un tramo del camino que impide el paso de los camiones aljibes y, por tanto, el acceso al agua potable. Quiero solicitar a la unidad correspondiente que pueda, ojalá priorizarse esta solicitud. Yo sé que el tema del arreglo de caminos es un tema de gran envergadura y que en algunas ocasiones escapa a nuestras competencias como municipalidad, pero poder acelerar las gestiones para que en esta situación en que se impide el paso de los camiones aljibes, puedan ser priorizados estos arreglos y además de esta situación particular, poder conocer si existe un diagnóstico o un catastro de otras situaciones en que por el estado de caminos nosotros tengamos identificados sectores o comunidades que no estén pudiendo acceder al agua a través de camiones aljibes.

En segundo lugar, quiero también comunicar un evento que se desarrolló durante los días 6 y 7 de enero acá en la comuna de Temuco. Me refiero a un encuentro internacional de la Cultura Ballroom, el cual se denominó Memorias Maxi Kickyball. Es un encuentro que reunió a personas de todo el país y también de Argentina y Perú, que tuvo repercusión nacional. Hubo un reportaje en los días previo en el diario electrónico El Mostrador también tuvo cobertura de FIC Wallmapu. También tuve notas de prensa en el Diario Austral de Temuco y que consistió en que en el primer día hubieron talleres, clases de danza, de pasarela y la segunda jornada se desarrolló la Maxi Kiki Bal, que es un evento de competencia de 12 categorías de baile y pasarela. Es especial este encuentro para nosotros como comunidad disidente sexual y de género de nuestra comuna, porque justamente, como dice su organizadora, busca resaltar y visibilizar las identidades ancestrales, racializadas y disidente de la Abda Yala o a Latinoamérica en un espacio de reivindicación y resistencia para la comunidad disidente, especialmente para la comunidad trans, y que está dedicada especialmente para nosotros. En este sentido, agradecer a las distintas unidades que colaboraron en el desarrollo de este evento. El primer día se desarrollaron los entrenamientos en el salón VIP del Estadio Municipal y se pudo contar con el apoyo también en audio de comunicaciones de nuestra Municipalidad y, el segundo día se pudo desarrollar con total normalidad este evento en el Parque Urbano Isla Cautín. Agradecer a los organizadores a la casa de Abda Yala, que tiene representantes en nuestra comuna y también en otros lugares del país, por también estar generando estas instancias de desarrollo cultural para nuestra comunidad.

Sin embargo, quiero mencionar dos cosas respecto a la realización de este evento.

Nosotros como municipalidad tenemos pocos equipos de audio y, eso se ha mencionado en varias oportunidades, que puedan responder a necesidades de mayor requerimiento. Es así como nosotros elevamos una solicitud para el segundo día para poder contar con los equipos de la DAEM. Sin embargo, se nos mencionó desde el área extra programática que no estaban disponibles los equipos ese día, por lo tanto, no se pusieron a disposición del evento y se tuvo que arrendar. Quisiera que se pudiera informar de manera formal cuál fue el otro evento que fue el que justificó que no se nos prestaran los equipos, dónde se realizó y si se pueden acompañar verificadores de aquella actividad, ya que en el correo formal que se nos envió no se mencionó cuál era la otra actividad que tenía contemplada la DAEM ¿qué impidió que se nos prestaran los equipos? Porque yo busqué las redes sociales al menos de la DAEM, y no apareció una actividad pública el día 7 de enero en la comuna de Temuco.

Y lo segundo, es que me gustaría saber cuáles son los criterios o si existe alguna línea de comunicaciones para justamente el manejo de las redes sociales, de los dispositivos municipales, entre otros, los parques urbanos de Temuco que tienen un Instagram y que comúnmente uno sí hace seguimiento a las historias de Instagram, puede ver que cualquier vecino anda en el parque, sube su historia con su familia, etiqueta Parque Urbano Temuco y esa historia es compartida en el Instagram. Sin embargo, yo siendo concejal de la comuna, compartí varias historias respecto de este evento y ninguna de ellas, a pesar de haber etiquetado a Parque Urbano Temuco, ninguna de ellas fue compartida en las historias, ni tampoco tuvimos, a pesar de esta cobertura de medios nacionales, no existió cobertura local del evento para que también se pudiera explicar por qué sucedió aquello. Si existe alguna línea en ese sentido. Gracias.

El Alcalde (s) Sr Cruz: dando respuesta señor Presidente al concejal Don Carlos yo quisiera dejar al DAEM porque lo más probable es que tenga la actividad concreta para que la podamos manifestar mediante respuesta y después entregar formalmente.

Señor Presidente, le estoy requiriendo la información y le vamos a responder formalmente al concejal Sepúlveda Lo que acaba de solicitar.

El Sr Presidente(s): Quizás sólo decir que lo ha solicitado el Consejo en realidad, y que se lo hemos sugerido a la administración es que comunicaciones o algún departamento hoy se tenga un escenario propio. Comunicaciones debería tener el escenario como el DAEM, que son un escenario maravilloso que lo conozco, es hermoso y esa amplificación, porque hay un montón de eventos que no tendríamos para que estar arrendando y podríamos ponernos a disposición de estas actividades, como por ejemplo la que hubo el fin de semana con el concejal. Nosotros se lo dijimos a la administración tiempo atrás que presentara un proyecto que apoyado por nosotros para poder tener nuestra parrilla, iluminación, nuestro escenario y nuestra amplificación. Porque hacemos evento todos los días el municipio y muchas veces nos quedamos sin la amplificación y la verdad es que corta el poder generar las actividades de la calidad que uno quisiera. Entonces quizás la administración pudiera retomar ese guante de que nosotros pudiéramos tener a disposición, no las tarimas de madera, sino que un escenario que se compre para las diferentes actividades, que nosotros podamos tener un pool

para ir jugando en las actividades del municipio, que en realidad es ayudar a la administración al presidente.

Concejal Sr Sepúlveda: Si solo un minuto, me preocupa más allá de lo formal y de la disponibilidad de los equipos que hoy día la Municipalidad de Temuco está desarrollando acciones de apoyo y de soporte a la comunidad LGTBI de nuestra comuna, Lo está haciendo. Sin embargo, este trabajo no está siendo visibilizado de la manera que corresponde. Hay una cuestión súper importante en este momento se está desarrollando entre la oficina, por ejemplo, de la Diversidad de nuestra comuna y la Universidad de la Frontera, el Instituto Líder de la Universidad de la Frontera, el primer diagnóstico de necesidades de la población disidente de nuestra comuna. Un hecho histórico, es la primera acción masiva que va a tener esta oficina y que nos va a permitir tener justamente los elementos socio demográficos y otros para poder desarrollar la política pública a partir de este año que contamos hoy día con esta oficina. Sin embargo, en ningún espacio municipal, ni red social, ni página web de la municipalidad existe un banner o un link o ha sido publicitado el desarrollo de esta encuesta que hoy día está en curso. Entonces, yo quisiera que pudiéramos estas tareas que estamos llevando adelante, este apoyo que la Municipalidad hoy día está brindando, pueda tener visibilidad y no también dar espacio a otras interpretaciones, porque efectivamente nuestra comunidad suele ser invisibilizada, entonces, para no dar espacio a esas interpretaciones, es que yo espero que esto pueda tener un espacio en la comunicación formal de nuestra municipalidad.

Concejal Sr Alejandro Bizama: Ya toqué dos temas que me importaban, que tiene que ver con la ida a esta reunión con doña Muriel Maturana a cargo de la Unidad Jurídica, Don Francisco de la Unidad de Litigaciones, don Jorge Quezada de la Dirección de Finanzas y don Matías profesional Ingeniero Constructor de la DOM. La experiencia de poder concordar con servicios a nivel nacional nuestra realidad local, debo decir que fue bastante eficiente en esta pasada. Entiendo que ha habido mucho trabajo previo, pero reconocer lo relevante de tener experiencias como esta, en la que el resultado, si bien es cierto, no es el soñado una cosa simple, directa y funcional, sino que al contrario, un acuerdo concordado, muy razonado, pero que supone un tiempo por delante. De ahí los 180 días que aprobamos el consejo del 10 de enero para poder tener esta ventana de solución respecto a lo que es el Mercado municipal. Y en esa misma línea Presidente, ya que sugería un equipo con una capitana o un capitán respecto del tema del Mercado municipal, un par de días atrás mencioné que en alguna encuesta que se han realizado, un 70% de los chilenos prefiere la seguridad y el orden a la libertad. También dije en ese minuto mi asombro respecto de lo que definiciones como estas significan para personas humanistas como nosotros con una mirada de bienestar y progreso social en donde la libertad es enarbolada indistintamente por todos los sectores. Por lo tanto, hoy día la pregunta es cómo enfrentamos esta dicotomía de las personas que fueron encuestadas a nivel nacional versus las realidades locales.

Y también quiero hacer un llamado a la administración para solicitar una mesa interdepartamental en la que podamos tener a la Dirección de SECPLA por una parte, de DIDECO y Seguridad Pública por otra, en cuanto a materias propias de la intervención que estamos haciendo en el centro, que ya lleva un gran avance, lo que significa el Paseo Bulnes

y, que en algún minuto vimos la semana pasada también respecto de lo que era la Galería Pinto y todas las externalidades negativas que significa hoy día el manejo y administración actual de lo que es nuestra Feria Pinto. Por lo tanto, en la medida que podamos entender que el trabajo es colaborativo y todo suma, podremos buscar un enfoque multidisciplinario, un enfoque holístico o sistémico en cuanto a que de estas tres direcciones al menos pudiéramos tener un trabajo más eficiente y eficaz en la medida que logremos hacer entender que el centro de Temuco, el entorno de nuestras plazas, el entorno de nuestros CESFAM y de nuestras Escuelas está siendo hoy día tomado por personas que impiden el libre tránsito porque muy complejo caminar en esos espacios, en esas veredas, porque finalmente estamos provocando una informalidad tal que al parecer no hay otro norte sino el tirar una sábana, una frazada y llenarlo de ropa. En el entendido que eso puede significar un drama, pero la afectación también es alta. Y ahí es cuando yo digo que Catastro desde el Registro Social de Hogares, que pueda tener DIDECO desde la mirada que se pueda tener SECPLA en cuanto a las intervenciones que estamos haciendo, particularmente en el centro y de la Unidad de Seguridad Pública, en el que la gente hoy día siente temor de venir al centro porque puede ser sujeto de lanzazo o carterazo, un robo inclusive con violencia a la persona. Tenemos que diseñar en lo que queda de enero y febrero un plan que tiene que ver con el Convive Temuco, que calce respecto a lo que va a pasar en marzo. Lo advertí el año pasado, si no me equivoqué en junio, cuando superado el tema del día de la Feria del Estudiante en marzo la Feria de la Madre Mayo, se nos venía en junio el tema del Día del Padre se justificaba la presencia de esta feria itinerante, pero que era permanente en el uso y espacio público como son las plazas. Creo que tenemos que analizar también que se nos viene marzo con todo lo que eso significa. Por otra parte, Presidente, y para cerrar con algo más concreto. Estos días atrás pude conversar con el actual Director de Deportes respecto de algunas situaciones que en su minuto el presidente de la Asociación Deportiva Regional de Montaña planteaba, lo relevante de la práctica de deportes que no son muy visibles. Si somos capaces de invisibilizar a personas y sectores, hay cosas como la del deporte, por ejemplo, que se practican en interiores y evidentemente no son visibles para la comunidad, pero mueven a una comunidad tremenda de personas que buscan estos espacios. Y me estoy refiriendo a los muros de escalada. Por lo tanto, hay una buena recepción de parte del Director de Deportes y creo importante que puedan ponerle ojo a esto, porque de ser una iniciativa municipal, a costo municipal, sería de bajo monto y de mucho impacto en nuestros espacios públicos con un muro de escalada tengamos la práctica de cientos de chicos y jóvenes que hoy día ven ahí una posibilidad de practicar el deporte con todo lo que eso significa. Gracias Presidente.

Concejal Sr Bruno Hauenstein.

Muchas gracias, Presidente. Tengo cinco temas.

El primero es el estado de los Juegos. Esta semana, el fin de semana pude darme una vuelta a la piscina municipal de Temuco. Muy bonita. Gratos recuerdos. Y bueno, pasé a los juegos también. Quería solicitar una revisión o una mantención de los juegos del Parque Estadio Municipal Germán Becker. Ahí tome una fotito de donde suben los niños y esta harto dejada de la mano de Dios, como se dice, porque un niño puede meter una manito y se aprieta un dedo y nos metemos en un tremendo tete. Hay varios juegos que están en esa situación.

También tomé esta foto de un asunto para tomar agua y no tiene agua. Hace un tremendo calor el domingo en la tarde y uno aprieta el pedal abajo y sale una gota de agua. La verdad es que no cumple la función. También por favor para mantención, para revisar. Y un cartel también que estaba ahí. Me recuerdo en algún consejo que la concejala Viviana pidió eso, lo encuentro súper bueno, no fumar en estos parques.

El otro punto, como le comentaba, estuve en la piscina municipal, súper bonita y creo que se le puede sacar mucho más provecho a la piscina municipal. Vi los muros que están adentro y están totalmente vacíos. Hablaba con un amigo que es salvavidas y me decía que se podrían colocar el logo de Temuco que sé yo, o hacer esto. Murales pintados para niños o con paisajes y hartas cosas bonitas que se podrían hacer. Hay un sector de niños hacia el fondo también, que no cumplen ninguna función. Y ahí se podrían colocar, por ejemplo, juegos de agua o unos parecidos al water side park, no sé si han ido, que se junta agua, cierto, y a los minutos se da vuelta y los cabros chicos felices. Entonces yo creo que se podría invertir ahí y sacar provecho, sería muy mucho más atractivo de lo que en este momento.

Lo mismo también el Grill de la piscina. Recuerdo las fiestas de los años 90, 80 en el grill de la piscina. Era precioso y el año nuevo montón de cosas y eso está abandonado tengo entendido. Está todo en mal estado. Está abandonado. Por qué no hacer una buena mantención y reinventar ahí solamente. Pregunté ¿no hay kiosco para comprar algo? Había un kiosco chiquitito que está dentro de la piscina, pero el Grill me acuerdo que tenía, era muy, muy potente. Entonces dejo esa inquietud, a ver si se puede hacer una mantención o una reestructuración.

Otro punto en la semana pasada el colega Marco Antonio Vázquez hizo una solicitud de arreglar, a lo mejor con un proyecto arreglar el tema de los cables en el salón, todo el cableado para mejorarlo. Yo quería, siguiendo el ejemplo de un marco, ver la posibilidad de mejorar la ventilación acá del 4.º piso. No sé si a ustedes les pasa, pero en verano se siente el calor. Algunos días ya tenemos abierta la puerta, pero la falta de aire, de oxígeno puro se siente y al menos se siente estar más aletargado. Sería bueno a lo mejor colocar extractores de aire o aire acondicionado o alguna cosa, a lo mejor hacer un proyecto. El mismo proyecto que solicitó Marco Antonio, sumarle un poquito más de platita y mejorar también, la ventilación creo que sería muy bueno y, serviría también para el invierno, porque el invierno también hace frío.

Ese es otro punto, otro punto también vecinos de la Villa Juan Pablo Segundo, esto es relativo a Tránsito, me solicitaban que por ejemplo, hay varias calles, esta calle Los Arrieros, Los Camperos, después están Los Corrales y dos más hacia el poniente, hacia el Frigorífico, y las dos primeras tienen sentido, una para allá, Los Arrieros, Los Camperos para allá y después la otra tiene para ambos lados. Entonces hay que ver la posibilidad de colocar una por medio, una para acá, otra para allá, una para acá, otra para allá. Eso es una posibilidad que me la están solicitando hace tiempo.

Lo otro, no sé como hacerlo, porque Los Arrieros en la calle, La Campiña, que es la que está pegada a la ciclovía, se meten en contra del tránsito. Hay un letrero bien visible que dice "no entrar" donde está una ferretería ahí y entran igual sopladados y doblan a la derecha y contra el tránsito, allí hay un lomo de toro. Y me decían que el fin de semana fue récord de tipos

entrando contra el tránsito y rajados con el lomo y toro y todo. Entonces ver la posibilidad de supervisar eso o no sé qué se puede hacer. Yo me comprometía a nombrarlo acá, calle Los Arrieros, entre Altamira y La Campiña.

Agradecer a Tránsito que fueron a fiscalizar la otra vez, que sacaron una micro y dos vehículos abandonados en La Campiña final, al llegar al frigorífico, los sacaron, pero siguen instalándose vehículos ahí y se quedan varios días, como que los dejan medio abandonados. Entonces me solicitaron vecinos si se podían colocar letreros de no estacionar en ese sector, La Campiña al lado de la ciclovía al llegar a la última calle -no recuerdo el nombre- que es pegado al frigorífico. Si lo puede ver Tránsito, por favor.

Eso y el último punto, lo que decía también la concejala Viviana Díaz respecto a la cuadrilla de la ciclovía y siempre estamos hablando que la ciclovía, de la mantención. La semana pasada yo mostré una foto que era más hacia el poniente, hacia Labranza, entre Trañi Trañi la rotonda se volvió a terminar allí y Labranza, que está súper alejada de la mano de Dios y todavía no está la recepción definitiva, pero de Trañi Trañi hacia el resto de Temuco o hacia el oriente, también se necesita esa cuadrilla. Y porque muchos temuquenses que transitamos por ahí, lo ocupamos como lugar para transportarnos o sencillamente para hacer deporte y recreación con la familia. Así que esos son mi punto varios en presente. Muchas gracias.

El Alcalde (s) Sr Cruz: Señor Presidente, concejal Bruno, comentarle a usted que efectivamente hemos solicitado al Departamento de Operaciones, al señor Miguel Ángel Acuña, que genere un informe, sin embargo, este está solicitando con más fotografías, con imágenes, porque estaba saliendo un informe hacia la Dirección de Vialidad, pero quisiéramos, en virtud de que hemos conversado y hemos visto, queremos llevar algo más contundente para dar respuesta a esta inquietud del Consejo. Pero se manifestaron, pero lo estamos realizando nuevamente. Esa es la situación actual.

El Presidente (s) Sr Esteban Barriga:

Sobre el parque Isla Cautín. Me preocupa. Y no me voy a poder extender y ponerle todo el sentimiento que quería ponerle a esto. Pero la verdad es que vi con mucha tristeza el fin de semana desarrollarse una fiesta de la cerveza dentro del Parque de la Isla. Y díganme lo que quieran decirme, pero yo creo que el lugar para desarrollarse donde se hacía era el Parque Municipal de Temuco. Creo que ese espacio debería seguir ocupándose. Quedó sucio, había gente tomada entre medio de los niños, el pasto administrador y esta segunda vez que lo digo, el pasto de nuestro parque está siendo sobreexplotado. Vamos a reventar ese parque. Cómo podemos meter en un lugar donde está hecho ¿Cuál es el objetivo del parque? ¿Para qué fue creado, para hacer una fiesta, para ir a tomar? La verdad es que yo creo que es para la familia. Y la verdad es que yo quisiera pedir a la administración que lo piense cuatro o cinco veces antes de volver a tener una fiesta que tenga alcohol. ¿Qué es lo que queremos nosotros como parque? ¿Cuáles son los valores que me transmite el parque?, la familia, la vida sana, el deporte y nosotros un lujo. Lo estamos chacreando con sobre ponerles actividades y muchas actividades que lo que hace es chacrear un lujo que tenemos, que si ustedes yo lo invito a administrador que vaya a darse una vuelta para el lado de los niños. No tenemos pasto. Yo lo dije la vez anterior, el pasto de ahí no se le echa para que pueda crecer, es natural, es más lento. Por tanto, si nosotros pesamos ese parque ya la fauna la tenemos espantada con todo

el bosque, porque yo me espantaba en el departamento, en el centro, como he escuchado de todo el fin de semana, ahí las bandas tocando, por tanto, ya esa fauna que la admiramos, ya no nos importa. Para eso entonces yo pido que importe a lo menos lo verde que tenemos, porque a nosotros nos tocó inaugurarlo, a esta administración le tocó inaugurarla, pero fueron años de la ciudadanía y de diferentes gobiernos para tener ese lujo y no puede ser por un grupo que lo vengamos a cerrar. Yo tengo también una responsabilidad como concejal y quiero exponerla aquí en el Concejo, que no me parece que se hagan fiestas que tengan cerveza o licores dentro del Parque.

Así mismo, pedir a la administración del Parque que se vea el tema de dónde pueden pasear los perritos y dónde pueden estar cerca los animales y las mascotas. El fin de semana fui testigo también como un perrito que lo sueltan ahí, mordió a un niño en los juegos. ¿Entonces dónde pueden estar, donde quedan?, Limpiemos donde puedan estar, porque hay lugares donde juegan los niños, están tirados ahí en el pasto, pero también los perritos defecan en ese mismo lugar. Entonces que limpiemos y marquemos el tema un poco el pasto para que todos puedan tener, los perritos puedan tener su lugar seguro, pero los niños que son nuestra prioridad también lo puedan tener.

Concejal Sr Sepúlveda: Solo recordar que la ordenanza de tenencia responsable no permite que una mascota esté sin correa en ningún espacio público.

El Sr Presidente (s): Es que están sueltos, los sueltan dentro de la isla y ahí tenemos problemas.

Muchas gracias colegas. Las seis con un minuto, se levanta el consejo.

